ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
BIBLIOTECA

# GESTION INSTITUCIONAL 2001 – 2002

# ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

## GESTION INSTITUCIONAL 2001 - 2002

## CONTENIDO


| | | Pág. |
|---|---|---|
| PRESENTACIÓN | | 5 |
| I. | CONSEJO DIRECTIVO DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA | 10 |
| II. | RESEÑA INSTITUCIONAL | 14 |
| III. | PRINCIPALES FUNCIONARIOS | 18 |
| IV. | MISION, VISION, OBJETIVOS | 19 |
| | 4.1 Misión | 19 |
| | 4.2 Visión | 19 |
| | 4.1 Objetivos | 20 |
| V. | PROGRAMA PARA LA FORMACION Y EL ASCENSO DE MAGISTRADOS | 21 |
| | 5.1 Actividades Académicas 2001-2002 | 22 |
| | 5.1.1. Programa de Formación de Aspirantes a la Magistratura | 22 |
| | 5.1.2. Programa de Capacitación Académica para el Ascenso | 28 |
| | 5.1.3 Cursos Habilitantes para el desempeño de la Función Jurisdiccional y fiscal | 33 |
| | 5.1.4 Cursos de Educación a Distancia | 35 |
| | 5.2 Cumplimiento de objetivos y metas | 36 |

VI. PROGRAMA DE ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO 41

6.1 Actividades 2001-2002 41
6.1.1 Seminarios Especializados 41
6.1.2 Cursos de Educación a Distancia 46
6.1.3 Ciclos de video conferencias 50
61.4. Módulo "Virtudes y principios del Magistrado" 52
6.1.5 Curso de Informática 54
6.1.6 Conversatorios académicos 54
6.1.7 Videoforos 56
6.1.8 Taller de Razonamiento Verbal y Lógico 57
6.1.9 Actividades complementarias en Sedes desconcentradas 57

6.2 Cumplimiento de objetivos y metas 58

VII. POTENCIACION DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES 59

7.1 Convenio de Cooperación Interinstitucional 59
7.2 Incorporación a la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ) 60
7.3 Becas para Magistrados 61
7.4 Reactivación de la Página Web 62
7.5 Informatización para el desarrollo de los Programas Académicos 62
7.6 Implementación del Sistema de Registro Académico 63
7.7 Implementación de la Biblioteca Institucional 63
7.8 Publicación de Revista Institucional N°6 66
7.9 Nueva Sede Institucional de la Academia de la Magistratura 66
7.10 Acciones Administrativas 69
7.11 Actividades de Auditoría Interna 71

ANEXO: Estructura Curricular de estudios del Programa para la Formación y el Ascenso de Magistrados y Programa de Actualización y Perfeccionamiento.



**Miembros del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura (2001 – 2002)**

De derecha a izquierda: Doctores Pedro Méndez Jurado, Luis Flores Paredes, Manuel Catacora Gonzáles (Vicepresidente), Elcira Vásquez Cortez (Presidenta), Hugo Sivina Hurtado y Fernando Vidal Ramírez.

En el año 2003 ingresaron al Consejo Directivo en reemplazo del doctor Sivina, los doctores Enrique Javier Mendoza Ramírez y Franciso Artemio Távara Córdova, representantes del Poder Judicial. En representación del Consejo Nacional de la Magistratura fue elegido el doctor Daniel Caballero Cisneros en reemplazo del doctor Luis Flores Paredes.

Foto: inauguración de nueva sede institucional Jr. Camaná N°669, Lima. Noviembre 2002.

# PRESENTACIÓN

Históricamente, una de las principales preocupaciones de los ciudadanos sobre las instituciones públicas que conforman el Estado Peruano, ha radicado en aquellas entidades responsables de la administración de justicia. Pero, esto ocurre también en el conjunto de países que conforman nuestra región. Lo ratifican estudios recientes sobre la institucionalidad democrática de la mayoría de países de América Latina, que evidencian que nuestras ciudadanías nacionales muestran altos niveles de rechazo sobre sus instituciones tutelares y al mismo tiempo desconfían de la capacidad de sus gobernantes y funcionarios públicos, para revertir esta situación. En todos los casos, la Administración de Justicia es siempre una preocupación de primer orden.

Esta situación es especialmente evidente en el caso peruano: nuestro sistema de administración de justicia no cuenta con la aprobación ciudadana y cada día se siente crecer la percepción generalizada que los jueces se alejan más del clamor generalizado de contar con una justicia realmente "justa".

Aunque son múltiples las causas que pueden explicar esta situación, es una verdad insoslayable que la pasada década, signada por la sombra del delito y el manto de corrupción que cubrieron el poder civil y afectaron gravemente el Estado de Derecho, ha sido precisamente el escenario en el que se produjo el mayor deterioro institucional del sistema judicial del que se tenga noticia en toda la historia republicana, con su consecuente impacto destructivo en la percepción de los ciudadanos y justiciables, situación que hasta el momento no ha sido posible revertir, situación que en gran medida afectó también la institucionalidad de la Academia de la Magistratura.

Pero no todo es sombrío en el horizonte. Existen alentadoras esperanzas que esta situación cambie en el futuro. Un futuro que tendrá como principales actores a las próximas generaciones de jueces y fiscales que, más temprano que tarde, deberán asumir las riendas de nuestras instituciones judiciales, generando nuevas condiciones para mejorar la administración de justicia.

Precisamente bajo este enfoque venimos trabajando en la Academia de la Magistratura, organismo constitucional que tiene por misión precisamente capacitar pero por sobre todo formar

a los futuros magistrados del Perú, buscando proporcionar mejores herramientas conceptuales para los actuales y futuros magistrados judiciales y fiscales de todas las instancias.

El futuro de nuestras instituciones judiciales reposa principalmente en la solvencia ética, moral y profesional de aquellos hombres y mujeres que conscientemente han optado seguir por el camino sacrificado de brindar un servicio de justicia de calidad y ajeno a toda intención de dolo y manipulación procesal, como depositarios legítimos de un poder que emana del pueblo.

Aquellos que no elijan ese único camino viable de probidad e idoneidad para llegar a convertirse en el ideal de juez que exige la población, no merecerán entonces continuar siendo depositarios de este poder social y deberán ser expulsados de la judicatura con total transparencia.

En ese contexto, cabe señalar que el desarrollo de un soporte administrativo, condiciones económicas óptimas y sistemas de gestión adecuados, sólo servirán para facilitar la labor de los magistrados pero con mayor relevancia, facilitar el acceso de los ciudadanos a la tutela efectiva de los órganos jurisdiccionales, que puedan estar plenamente convencidos que detrás de esa modernidad y tecnología, reposa una irreprimible independencia de criterio y autonomía de los jueces que ven sus causas.

Este concepto nos lleva a definir en la actualidad, cuál es el perfil académico que requiere precisamente desarrollar la Academia de la Magistratura, para cumplir con el objetivo de no sólo instruir y especializar a los magistrados que aspiran al ascenso en la carrera judicial así como a los abogados que aspiran ingresar a ella, sino sobre todo contar con un programa sólido y coherente que permita esculpir una sólida formación humana y jurídica de la magistratura en su conjunto.

En tiempos pasados, intereses subalternos quisieron hacernos creer que el fortalecimiento de la administración de justicia pasaba sólo por una implementación de rimbombantes herramientas operativas y gerenciales que a la luz de la historia reciente, para nada han servido más que para empantanar el propio servicio y desviar la atención ciudadana para encubrir una flagrante intervención política del sistema judicial.

Estas promocionadas "reformas" del pasado se convirtieron entonces en la antítesis de la justicia, generando una crisis institucional del Poder Judicial y el Ministerio Público cuyas

consecuencias hoy todavía sufre la población y que obviamente se reflejan en la necesidad de reformular el sentido mismo de la misión institucional de la Academia de la Magistratura.

Pero por otro lado, hemos de reconocer que esta situación acentuó más aún el desencuentro entre los magistrados y la población con una creciente e insatisfecha sed de una mejor justicia.

Más allá de invocar los preceptos jurídicos, morales y éticos que fundamentan la actuación de los magistrados que administran justicia en nombre del pueblo, es sobre todo una tarea impostergable descifrar cómo es que debiera producirse este ansiado acercamiento histórico entre los magistrados y la población nacional. A ese reto apunta entonces nuestro esfuerzo académico y formativo en la Academia de la Magistratura.

Esto tiene que ver con la asunción de nuevos roles democráticos tanto en la sociedad civil como en la magistratura nacional.

Desde la perspectiva de la población civil, el ejercicio democrático debe ir más allá del simple derecho al voto, constituyéndose en un verdadero poder civil que participe en forma organizada y vigilante para exigir un servicio equitativo y oportuno por parte de la administración de justicia.

Mientras que los magistrados deben asegurar la tutela jurisdiccional generando las condiciones concretas para un respeto irrestricto de los derechos más fundamentales de la población, teniendo como plataforma el respetar y hacer respetar los principios constitucionales de igualdad, equidad y accesibilidad, asumiendo una posición abierta y sensible a las expectativas y opiniones ciudadanas sobre las condiciones en que este servicio de justicia es administrado.

El juez democrático supone un magistrado que por encima de cumplir y hacer cumplir la ley, es decir por encima de la dimensión normativa de su función, adquiere una nueva actitud crítica frente a las inequidades e injusticias sociales, sumándose a aquellas voluntades del Estado democrático que persiguen acabar con estas falencias y alejándose del estado burocrático y corporativo que no asume rol ni partido frente a estas inequidades.

Un juez con renovada vocación democrática no sólo debe administrar justicia sino sobre todo promoverla y respetarla como principio fundamental de su función jurisdiccional. De esta manera, la condición de simple "operador del derecho" (como muchos respetados juristas y pensadores

suelen calificar al juez en funciones) se trastoca por la de un "promotor de justicia", sustentado en sólidos principios democráticos y morales.

Estos son los principios que deben regir desde hoy para la formación de nuestros futuros magistrados, los que realmente representarán el cambio y en los cuales debe fundamentarse la construcción de una nueva identidad institucional del sistema judicial, que en la Academia de la Magistratura, hemos asumido como nuestro principal reto institucional.

Lima, Setiembre de 2003

**Dra. Elcira Vásquez Cortez**
Presidenta del Consejo Directivo
de la Academia de la Magistratura
Gestión 2001-2002



**Inauguración de nueva Sede Institucional de la Academia de la Magistratura**

Discurso de orden pronunciado por la Elcira Vásquez Cortez, Presidenta del Consejo Directivo.
De derecha a izquierda: Doctores Pedro Méndez Jurado, Manuel Catacora Gonzáles, Nelly Calderón Navarro (Fiscal de la Nación), Oscar Alfaro Alvarez (Presidente de la Corte Suprema de Justicia período 2001-2002), Hugo Sivina Hurtado, Luis Flores Paredes, Fernando Vidal Ramírez y Ernesto Lechuga Pino (Director General e.).

Foto: Lima, noviembre 2002.

# I. CONSEJO DIRECTIVO DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

El Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, es el más alto órgano rector institucional Está integrado por siete Consejeros designados del siguiente modo: tres por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dos por la Junta de Fiscales Supremos del Ministerio Público, uno por el Consejo Nacional de la Magistratura y uno por la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados de la República.

Corresponde al Consejo Directivo de la Academia aprobar la política general de la Academia, el plan anual de actividades, los reglamentos académicos y de organización y funciones, los planes de estudio y el proyecto de presupuesto. Asimismo nombra y remueve al Director General, al Director Académico y al Secretario Administrativo.

Integra el Consejo, sólo con derecho a voz, el Director General de la Academia. Las designaciones deben recaer en personas con altas calidades morales, y con experiencia en la magistratura, o en el ejercicio profesional o en la docencia universitaria, no menor de doce años. Los Consejeros son designados por períodos de dos años, pudiendo ser renovados en sus cargos. No están sujetos a mandato imperativo.

De conformidad con la quinta disposición de la Ley N°27368, el 4 de enero del 2001 se instala el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, para el período 2001-2002, conformado por los señores miembros que a continuación se indican:

**Integrantes del Consejo Directivo Gestión 2001 - 2002:**

| | |
|---|---|
| Dra. Elcira Vásquez Cortez | Presidenta (representante del Poder Judicial) |
| Dr. Manuel Catacora Gonzales | Vicepresidente (representante del Ministerio Público) |
| Dr. Hugo Sivina Hurtado | Representante del Poder Judicial |
| Dr. Luis Flores Paredes | Representante del Consejo Nacional de la Magistratura |
| Dr. Pedro Méndez Jurado | Representante del Ministerio Público |
| Dr. Fernando Vidal Ramírez | Representante de los Colegios de Abogados |

**Integrantes del Consejo Directivo Gestión 2003- 2004:**

| | |
|---|---|
| Dra. Elcira Vásquez Cortez | Presidenta (representante del Poder Judicial) |
| Dr. Manuel Catacora Gonzales | Vicepresidente (representante del Ministerio Público) |
| Dr. Francisco Távara Córdova | Representante del Poder Judicial |
| Dr. Javier Mendoza Ramírez | Representante del Poder Judicial |
| Dr. Daniel Caballero Cisneros | Representante del Consejo Nacional de la Magistratura |
| Dr. Pedro Méndez Jurado | Representante del Ministerio Público |
| Dr. Fernando Vidal Ramírez | Representante de los Colegios de Abogados |

## CONSEJO DIRECTIVO GESTION 2003 – 2004



**Dra. Elcira Vásquez Cortez**

**Presidenta**

Magistrada Vocal de la Corte Suprema de Justicia de la República, Presidenta de la Sala Constitucional y Social de este alto tribunal de justicia. Docente de Derecho Procesal Civil de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos con estudios de maestría y doctorado en Derecho Civil en esta misma casa de estudios. Ha desempeñado la jefatura del Organo de Control de la Magistratura. Presidenta de la Comisión Secigra Derecho en 1995.

---



**Dr. Manuel Catacora Gonzáles**

**Vicepresidente**

Abogado, actualmente Profesor Principal de la Facultad de Derecho y de la Maestría de la Universidad Particular San Martín de Porres. Vicepresidente del Jurado Nacional de Elecciones, de 1995 a 1998 Fiscal de la Nación y Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura de 1989 a 1991 Fiscal Supremo, de 1984 a 1988 y 1992. Vocal Superior en las Cortes de Arequipa, Cuzco, San Martín y Lima. Distinguido por el Estado Peruano con la "Orden del Sol del Perú" en el grado de Gran Cruz.

---

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA BIBLIOTECA



**Dr. Francisco Távara Córdova**

**Miembro**

Abogado, Magister en Derecho Civil y Comercial de la Universidad Nacional de Trujillo. Vocal de la Corte Suprema de Justicia de la República y Jefe de la Oficina de Control de la Magistratura. Notario Público en Trujillo, de 1998 al 2001. Miembro Honorario y ex Vice Decano del Colegio de Abogados de La Libertad, periodos 1995-1996 y 1984-1985. Ha sido Juez, de 1983 al 1988, Vocal, entre 1990 y 1997, Conciliador Extrajudicial en 1999. Condecorado con la Gran Orden "Chan-Chan" en el grado de Gran Oficial por el Gobierno Regional de La Libertad.



**Dr. Javier Mendoza Ramírez**

**Miembro**

Abogado, es Vocal Supremo de la Sala Civil Transitoria. Cursó estudios de Derecho y de Letras y Humanidades en la Pontificia Universidad Católica del Perú y además de Comercio Internacional y Administración en ESAN. Ha sido Profesor en la Universidad Nacional de Piura y en la Universidad del Pacífico de Lima. Juez y Vocal en Piura, Paita, Sullana y Tumbes, tiene calificaciones varias en instituciones de Derecho y empresariales.



**Dr. Daniel Caballero Cisneros**

**Miembro**

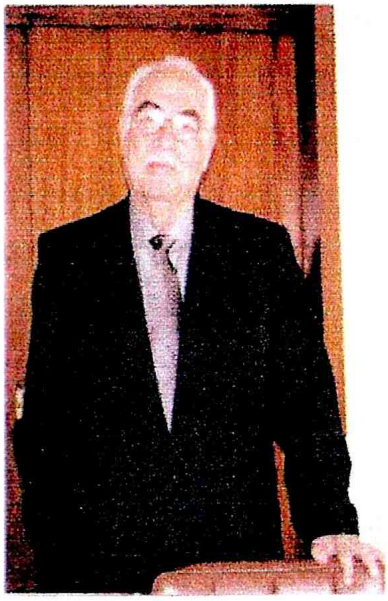
Abogado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, egresado de la Sección Doctoral de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Ha sido profesor de Derecho Procesal Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Federico Villarreal. Fiscal Superior Decano de Lima. Presidente del Consejo Distrital de la Magistratura de Lima. Juez Instructor de la Corte Superior de Lima. Relator de la Corte Superior del Callao. Actualmente es miembro titular del Consejo Nacional de la Magistratura.



**Dr. Pedro Méndez Jurado**

**Miembro**

Abogado, Profesor con grado de Maestro de la Universidad Particular de San Martín de Porres. Ha sido amanuense, Relator de Sala, Juez Instructor, Fiscal Superior, Fiscal Supremo en lo Penal y Fiscal de la Nación. Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura. Profesor ordinario principal de la Universidad Particular de San Martín de Porres, del centro de Instrucción de la Policía de Investigaciones del Perú. Coautor de cuatro ediciones del Código Penal y autor de publicaciones e investigaciones sobre disciplinas jurídicas, ha sido distinguido con la condecoración de la Orden del Sol.



**Dr. Fernando Vidal Ramírez**

**Miembro**

Abogado, consultor internacional. Ex juez Ad Hoc en la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Decano del Colegio de Abogados de Lima en el periodo de 1989 a 1990. Presidente de la Bolsa de Valores de Lima, de 1972 a 1984. Profesor de la Universidad de Lima y de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón, profesor visitante en la Universidad de Piura. Autor de numerosas publicaciones como "El Derecho Civil en sus conceptos fundamentales", "El acto jurídico" y "Prescripción extintiva y caducidad".

# II. RESEÑA INSTITUCIONAL

Con anterioridad a la creación de la Academia de la Magistratura, no existía a nivel del sistema judicial una entidad responsable de la formación y capacitación de magistrados, estos procesos se daban de manera aislada y como un esfuerzo propiciado principalmente por el Centro de Investigaciones de la Corte Suprema en el Poder Judicial y el Centro de Investigaciones del Ministerio Público. Es importante destacar la iniciativa de magistrados vinculados a las esferas académicas que durante estos años impulsaron el análisis y la investigación jurídica con el apoyo de instituciones privadas y en algunos casos de la cooperación internacional.

Otro antecedente fue la creación de la Academia de Altos Estudios en Administración de Justicia[1], como un organismo público dependiente del Poder Ejecutivo (Sector Justicia), que establecía como requisito previo para ingresar a la carrera judicial o fiscal, haber cursado estudios superiores de post grado en esta institución que nunca llegó a funcionar. Los riesgos de haber implementado un modelo como el que se propuso hubieran afectado la independencia de los magistrados en los mecanismos de acceso al existir de por medio, un primer filtro de orden académico manejado por el Poder Ejecutivo en la expedición de los grados académicos habilitantes para el ingreso al Poder Judicial o al Ministerio Público.

Mediante la incorporación del artículo 151[2] de la Constitución Política del Estado, se crea la Academia de la Magistratura. Después de promulgada la Constitución, el 21 de julio de 1994, el Congreso Constituyente Democrático expide la Ley N° 26335 "Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura", donde se le reconoce personería de derecho publico interno que forma parte del Poder Judicial con autonomía administrativa, académica y económica, se establecen sus órganos de gobierno en tres categorías: Rectores, Ejecutivos y de Apoyo.

[1] Creado mediante Decreto Ley N° 25726 derogada por la Unica disposición final de la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335.

[2] El Artículo 151 de la Constitución Política del Perú, establece que "la Academia de la Magistratura, que forma parte del Poder Judicial, se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles, para los efectos de su selección. Es requisito para el ascenso la aprobación de los estudios especiales que requiera dicha Academia".

En agosto de 1995, se inicia el funcionamiento de la Academia de la Magistratura, con la conformación de su primer Consejo Directivo y la implementación de sus ámbitos de trabajo conforme lo dispone su Ley Orgánica. Su primera actividad académica con magistrados se realiza en noviembre de 1995, con el apoyo de la cooperación técnica internacional. Sin embargo, el 19 de junio de 1996 se la incluyo en el proceso de reforma y modernización de las instituciones que integran el sistema judicial[3], con ello las funciones de gobierno se concentraron en el Titular del pliego del Poder Judicial desempeñado por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva quien las delega en la Comisión de Reorganización y Gobierno de la Academia[4].

A fines del año 2000, en el marco del proceso de recuperación democrática del país y en especial del sistema de justicia, se dicta la Ley 27367 que desactiva las Comisiones Ejecutivas del Poder Judicial y del Ministerio Público, restableciéndose simultáneamente el funcionamiento de los órganos naturales de gobierno de la Academia de la Magistratura, de este modo se constituye en diciembre de ese año, el Consejo Directivo como expresión democrática de aplicación de su Ley Orgánica y recuperación de su autonomía.

Es en el año 2001 que la Academia de la Magistratura, recupera su institucionalidad democrática mediante la conformación de su Consejo Directivo presidido por la Vocal Suprema doctora Elcira Vásquez Cortéz, y la elección por concurso público de su Director General, doctor Roger Rodríguez Iturri, en el mes de junio y nombramiento del Dr. Ernesto Lechuga Pino, como Director Académico desde el 1 de setiembre de 2001.

Durante el período 2001- 2002, la Academia de la Magistratura ha desarrollado una serie de actividades de capacitación y formación de magistrados tanto del Poder Judicial como del Ministerio Público, a través de los dos programas académicos, que en la actualidad funcionan como unidades ejecutoras de los cursos que imparte la Academia de la Magistratura.

[3] Ley N° 26623, Sexta Disposición Transitoria y Final
[4] Resolución Administrativa del titular del pliego del Poder Judicial N° 241-96-Se-TP-SME-PJ del 26 de junio de 1996.

## 2.1 Marco Legal

### *Constitución Política de 1993*

La Constitución de 1993 en su artículo 151° crea la Academia de la Magistratura con fines de formación y capacitación de los magistrados para contribuir a una mejora de la Administración de Justicia y con ello, al afianzamiento de la democracia en el país. La norma constitucional precitada encarga a la Academia de la Magistratura tres funciones fundamentales:

- La preparación de aspirantes para ingresar a la carrera judicial o fiscal.
- La capacitación permanente de los actuales magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público.
- La preparación de los magistrados para el ascenso en la carrera judicial o fiscal.

### *Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura*

Luego de la aprobación de la nueva Constitución de 1993 se emitió la Ley N° 26335 que desarrolló orgánicamente la Academia de la Magistratura como una entidad con autonomía administrativa, académica y económica conformante del Poder Judicial, que tiene por objeto la formación académica de los aspirantes a cargos de magistrado del Poder Judicial o del Ministerio Público, asimismo, la capacitación académica para el ascenso, la actualización y perfeccionamiento de los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público.

La Academia de la Magistratura posee de acuerdo a ley, las siguientes instancias u órganos:

- El Consejo Directivo, de composición plural (representantes del Poder Judicial, Ministerio Público, Colegios de Abogados y CNM) en calidad de ente rector y máximo órgano institucional.

- En el plano ejecutivo, el Director General, el Director Académico y el Secretario Administrativo, encargados, el primero de la representación legal y la conducción general de la Academia de la Magistratura, el segundo, de las funciones propiamente académicas, y el tercero, de los aspectos de gestión y operación administrativa.

- En calidad de órganos de apoyo, se encuentran el Comité Consultivo y el Consejo Académico.

### *Estatuto de la Academia de la Magistratura*

El Estatuto (aprobado por Resolución N° 022-2001-AMAG/CD), precisa que la Academia es una persona jurídica de derecho público interno, forma parte del Poder Judicial, goza de autonomía legal, académica, administrativa, económica y de gobierno. Asimismo, establece como su finalidad primordial, el desarrollo de un sistema integral y continuo de capacitación y perfeccionamiento de magistrados, propiciando su conciencia creadora y la permanente reflexión y análisis del rol que le compete asumir al servicio de justicia en el proceso del país.

## III. PRINCIPALES FUNCIONARIOS

| | |
|---|---|
| Director General (e) * | Dr. Ernesto Lechuga Pino |
| Director Académico | |
| Secretario Administrativo | Eco. José Antonio Oblitas Gallo |
| Subdirector del Programa de Actualización y Perfeccionamiento | Dra. Teresa Valverde Navarro |
| Subdirector del Programa para la Formación y el Ascenso | Dr. Francisco Arista Montoya |
| Subdirector de Personal | Dra. Grace Arroba Ugaz |
| Subdirector de Contabilidad y Finanzas | CPC Luz Marina Sánchez López |
| Subdirector de Logística | Ing. José Martín Li Llontop |
| Subdirector de Informática | Ing. Luis La Matta Castro |

* Encargado por Resolución N°020-2002-AMAG-CD, desde el 12 de agosto de 2002, en reemplazo del doctor Roger Rodríguez Iturri, quien fuera Director General de la Academia de la Magistratura entre junio de 2001 y 12 de agosto de 2002.

# IV. MISION, VISION, OBJETIVOS

## 4.1. MISION

La Academia de la Magistratura, es la institución creada constitucionalmente para formar a los aspirantes a Magistrados, capacitar para el ascenso de la Carrera Judicial y Fiscal, así como actualizar y perfeccionar integral y permanentemente a jueces y fiscales en forma descentralizada, coadyuvando a optimizar el desempeño de la función jurisdiccional en beneficio de la sociedad.

## 4.2 VISIÓN

La Academia de la Magistratura, por mandato de la Ley, es la institución académica jurídica nacional encargada de la formación para el acceso y ascenso a la Carrera Judicial y Fiscal, así como de la capacitación y actualización de Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público.

Su calidad académica ha sido reconocida en el ámbito latinoamericano, por la experiencia adquirida, así como por las publicaciones e investigaciones efectuadas.

Desarrolla sus acciones institucionales en forma descentralizada, para la permanente satisfacción de las necesidades académicas y de formación de usuarios.

Contribuye al mejoramiento sostenido de la administración de justicia, a través de la permanente identificación, diseño y ejecución de proyectos cuyo financiamiento y asistencia técnica cuenta con el apoyo de instituciones de cooperación técnica internacional, así como por entidades financieras multilaterales, interesadas en contribuir a fortalecer la institucionalidad del sistema democrático peruano, a través de la especialización constante de los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público.

## 4.3 OBJETIVOS

a) Formar académicamente a los aspirantes a cargos de magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público.

b) Capacitar académicamente para el ascenso a magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público.

c) Actualizar y perfeccionar de manera continua a los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público.

La Academia de la Magistratura tiene, entre otro de sus objetivos, contribuir al mejoramiento y desarrollo del servicio público de administración de justicia en el Perú, a través de la consolidación de una magistratura profesional y competente, técnicamente idónea, creativa, consciente del impacto socioeconómico de sus decisiones, honesta, independiente y comprometida con los valores democráticos.

# V. PROGRAMA PARA LA FORMACION Y EL ASCENSO DE MAGISTRADOS (PFA)

En virtud de la Ley N°27466, publicada en el diario oficial El Peruano el 30 de mayo de 2001, se establece que por el término de tres años, los abogados que se presenten a los concursos que convoque el Consejo Nacional de la Magistratura para cubrir plazas en la magistratura, no requieren acreditar haber aprobado previamente el curso que al efecto impartía la Academia de la Magistratura, por lo que las actividades del Programa de Formación de Aspirantes (PROFA) fueron suspendidas temporalmente.

En este contexto, el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, mediante Resolución N° 071-2001-AMAG-CD, de 8 de setiembre de 2001, dispuso la fusión temporal del Programa de Formación de Aspirantes (PROFA) con el Programa de Capacitación Académica para el Ascenso (PCA), en el *Programa para la Formación y el Ascenso de Magistrados (PFA)*,

El Programa para la Formación y el Ascenso de Magistrados (PFA), además de los asuntos vinculados al PROFA y PCA, tiene entre sus principales líneas de acción, la implementación la realización de los "Cursos Habilitantes para el Desempeño de la Función Jurisdiccional y Fiscal", a desarrollarse según los requerimientos de formación académica generados a partir de los nombramientos de nuevos magistrados que realiza el Consejo Nacional de la Magistratura.



## 5.1 Actividades académicas 2001 - 2002

### 5.1.1. Programa de Formación de Aspirantes a la Magistratura (PROFA)

#### a) Tercer Curso del Programa de Formación de Aspirantes – Primer Nivel de la Magistratura

El Tercer Curso del Programa de Formación de Aspirantes a la Magistratura, se desarrolló en forma descentralizada y simultánea a nivel de las cuatro sedes institucionales de Arequipa, Cusco, Lambayeque y Lima. Tuvo una duración de dos años, iniciándose el 17 de abril del año 1999 y culminando en el mes de abril del año 2001.

En lo que respecta a la gestión 2001, entre enero y marzo de dicho año, se desarrollaron las actividades concernientes al Segundo Año de Formación (Prácticas), dando continuidad a la Fase 2 del Módulo I: Resolución técnica de casos y Módulo II: Observación y sustentación de la propuesta innovativa de la gestión administrativa del despacho.

**Metodología del Curso**

La metodología empleada en el Tercer Curso PROFA durante el año 2001, se desarrolló bajo la metodología semi presencial.

**Plan Curricular del Curso**

Con la finalidad de completar la currícula del Segundo Año: Prácticas del Tercer Curso PROFA, durante en el año 2001 se completó la Fase 2: Resolución Técnica de Casos, del Módulo I, y se desarrolló el Módulo II: Observación, Propuesta y Sustentación de la Propuesta Innovativa, de acuerdo al detalle siguiente:

Módulo I.- Fase 2: Resolución Técnica de Casos

Módulo II.-

- Fase 1: Designación en Despachos y observación en éstos.

En esta Fase los aspirantes realizaron visitas a los despachos judiciales y fiscales, con el objetivo de observar y determinar los problemas que encontraban en la gestión de los respectivos despacho. A tal efecto, se efectuaron las correspondientes coordinaciones tanto con las Presidencias de Corte como con las Decanaturas de las Fiscalías Superiores.

Cada aspirante presentó a su coordinación la Ficha de Asistencia a fin de acreditar su concurrencia al despacho receptor. El mínimo de horas a acreditar fue de 16 horas.

- Fase 2: Elaboración y presentación de una propuesta innovativa

  Las propuestas innovativas fueron elaboradas por los aspirantes, de conformidad con el trabajo coordinado con el profesor de aula y las pautas establecidas por la Academia de la Magistratura.

  Las sustentaciones de los trabajos se realizaron ante un Equipo Técnico conformado por dos profesores (el docente de aula y otro invitado), de acuerdo al cronograma establecido al efecto.

**Resultados obtenidos**

| Tercer Curso de Formación de Aspirantes | Participantes | Aprobados |
|---|---|---|
| TOTALES | 572 | 548 |

## b) Cuarto Curso Especial del Programa de Formación de Aspirantes – Primer nivel de la Magistratura

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 27368 (Tercera Disposición Transitoria y Final), la Academia de la Magistratura implementó el desarrollo de los denominados Cursos Especiales PROFA, con una duración no mayor a los sesenta días.

El Cuarto Curso del Programa de Formación de Aspirantes, se desarrolló en forma descentralizada y simultánea a nivel de las cuatro sedes de la Academia de la Magistratura:

Arequipa, Cusco, Lambayeque y Lima. Las actividades lectivas se iniciaron el 18 de diciembre de 2000 y culminaron el 26 de febrero de 2001.

## Metodología

El Cuarto Curso PROFA se desarrolló en base a la metodología presencial, involucrando el dictado de clases teóricas combinadas con el desarrollo de trabajos prácticos: análisis de casos jurisprudenciales o hipotéticos.

## Plan Curricular

Durante el año 2001 se completó la currícula del Cuarto Curso PROFA.

Los módulos ejecutados son los que a continuación se detallan:

- Módulo de Introducción al Razonamiento Jurídico
- Módulo de Derecho Constitucional
- Módulo de Derecho Civil
- Módulo de Derecho Procesal Civil
- Módulo de Derecho Penal
- Módulo de Derecho Procesal Penal

## Resultados obtenidos

| Cuarto Curso de Formación de Aspirantes | Participantes | Aprobados |
|---|---|---|
| TOTALES | 700 | 507 |

## c) Quinto Curso Especial del Programa de Formación de Aspirantes - Primer, Segundo y Tercer Nivel de la Magistratura

Las actividades académicas del Quinto Curso Especial, se iniciaron el 26 de febrero y culminaron el 20 de abril de 2001. Respecto del Primer y Segundo Nivel las actividades lectivas se desarrollaron en forma descentralizada y simultánea a nivel de las cuatro sedes de la Academia de la Magistratura: Arequipa, Cusco, Lambayeque y Lima; en tanto, las actividades del Tercer Nivel se desarrollaron sólo en la sede Lima.



## Metodología

La metodología utilizada en el Quinto Curso PROFA varió según el nivel de la magistratura al que se destinó, a saber:

- Primer Nivel de la Magistratura: Sesiones presenciales y dictado de clases teóricas combinadas con el desarrollo de trabajos prácticos: análisis de casos jurisprudenciales o hipotéticos.

- Segundo Nivel de la Magistratura: metodología semi presencial que combinó estudios a distancia con sesiones presenciales.
  Durante las semanas de educación a distancia se asignaron lecturas que los alumnos debieron analizar y estudiar, siendo que las sesiones presenciales, desarrolladas a través del dictado de clases y el análisis y debate de los casos propuestos, estuvieron destinadas a aclarar y reforzar el estudio a distancia.

- Tercer Nivel de la Magistratura: metodología semi presencial, que combinó la asistencia a seminarios y la elaboración y sustentación de un trabajo de investigación.
  Por razones de eficiencia y conveniencia al Curso, dado que el número de alumnos para este Nivel fue de dos, se optó porque llevaran el Curso conjuntamente con los alumnos del Primer Curso Especial de Preparación para el Ascenso - Tercer Nivel.

## Plan Curricular

El Plan Curricular varió según el Nivel de Aspirantes a Magistrados.

Primer Nivel de la Magistratura:

- Módulo de Introducción al Razonamiento Jurídico.
- Módulo de Derecho Constitucional
- Módulo de Derecho Penal
- Módulo de Derecho Procesal Penal
- Módulo de Derecho Civil

- Módulo de Derecho Procesal Civil

Segundo Nivel de la Magistratura:

Primer bloque:

- Ética
- Razonamiento Jurídico
- Derecho Civil
- Derecho Procesal Civil

Segundo bloque:

- Derecho Constitucional y Público
- Derecho Penal: estudio a distancia
- Derecho Procesal Penal

Tercer Nivel de la Magistratura:

- Ciclo de seminarios de actualización jurídica
- Seminario de Metodología de la Investigación Jurídica
- Formulación, desarrollo de un trabajo de investigación y sustentación de tesinas

**Resultados obtenidos**

| Quinto Curso de Formación de Aspirantes | Participantes | Aprobados |
|---|---|---|
| 1° Nivel | 1160 | 1079 |
| 2° Nivel | 73 | 68 |
| 3° Nivel | 2 | 1 |
| TOTALES | 1235 | 1148 |

### 5.1.2 Programa de Capacitación Académica para el Ascenso (PCA)

#### b) Primer Curso Especial de Preparación para el Ascenso - Primer, Segundo y Tercer Nivel de la Magistratura

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 27368 (Tercera Disposición Transitoria y Final), la Academia de la Magistratura implementó el desarrollo del denominado Primer Curso Especial de Preparación para el Ascenso de todos los niveles de la magistratura del Poder Judicial y del Ministerio Público.

Las actividades académicas se iniciaron el 26 de febrero y culminaron en abril de 2001. Respecto del Primer y Segundo Nivel las actividades lectivas se desarrollaron en forma descentralizada y simultánea a nivel de las cuatro sedes de la Academia de la Magistratura: Arequipa, Cusco, Lambayeque y Lima; en tanto, las actividades del Tercer Nivel se desarrollaron sólo en la sede Lima.

**Metodología**

La metodología del Primer Curso Especial de Preparación para el Ascenso fue la siguiente:

- Primer y Segundo Nivel de la Magistratura: metodología semi presencial, que implicó la combinación de estudio a distancia con sesiones presenciales, a razón de tres semana de estudio a distancia por una de clases diarias.
  Durante las semanas de educación a distancia se asignaron lecturas que los alumnos debieron analizar y estudiar, siendo que las sesiones presenciales, desarrolladas a través del dictado de clases y el análisis y debate de los casos propuestos, estuvieron destinadas a aclarar y reforzar el estudio a distancia.

- Tercer Nivel de la Magistratura: metodología semi presencial que combinó la asistencia a un ciclo de seminarios y la elaboración y sustentación de un trabajo de investigación.

## Plan Curricular

Primer nivel de la magistratura:

Primer bloque:

- Razonamiento Jurídico
- Derecho Civil
- Derecho Procesal Civil

Segundo bloque:

- Derecho Constitucional
- Derecho Penal
- Derecho Procesal Penal

Segundo Nivel de la magistratura:

Primer bloque:

- Razonamiento Jurídico
- Derecho Civil
- Derecho Procesal Civil

Segundo bloque:

- Derecho Constitucional
- Derecho Penal
- Derecho Procesal Penal

Tercer Nivel de la magistratura:

- Ciclo de seminarios de actualización jurídica
- Seminario de Metodología de la Investigación Jurídica
- Formulación, desarrollo de un trabajo de investigación y sustentación de tesinas

**Resultados obtenidos**

| Primer Curso Especial de Ascenso | Participantes | Aprobados |
|---|---|---|
| 1° Nivel | 168 | 116 |
| 2° Nivel | 242 | 202 |
| 3° Nivel | 41 | 30 |
| TOTALES | 451 | 348 |

**b) Segundo Curso Especial de Preparación para el Ascenso – Primer, Segundo y Tercer Nivel de la Magistratura**

Durante el año 2002, la Academia de la Magistratura implementó el Segundo Curso Especial de Preparación para el Ascenso, bajo la modalidad de curso especial. Este curso estuvo dirigido a los magistrados del primer, segundo y tercer nivel de la magistratura, habiendo participado un total de 188 magistrados, desde el 23 de febrero de 2002 al 06 de julio de 2002.

**Metodología**

La metodología utilizada fue semipresencial (combinación de estudio a distancia con sesiones presenciales). Durante las semanas de educación a distancia se asignaron lecturas que los alumnos debieron analizar y estudiar, en tanto que las sesiones presenciales, desarrolladas a través del dictado de clases y el análisis y debate de los casos propuestos, estuvieron destinadas a aclarar y reforzar el estudio a distancia.

## Plan Curricular

El Plan Curricular comprendió el desarrollo de seis módulos y de un taller. Los contenidos temáticos desarrollados en función del Nivel de la Magistratura que se trató. El taller y los módulos ejecutados fueron los siguientes:

- Taller de ética

Primer bloque:

- Introducción al Razonamiento jurídico
- Derecho Penal
- Derecho Procesal Penal

Segundo bloque:

- Derecho Constitucional y Público
- Derecho Civil
- Derecho Procesal Civil

Exámenes sustitutorios

### Resultados obtenidos

| Segundo Curso Especial de Ascenso | Participantes | Aprobados |
|---|---|---|
| 1° Nivel | 94 | 42 |
| 2° Nivel | 71 | 39 |
| 3° Nivel | 23 | 13 |
| TOTALES | 188 | 94 |

## c) Tercer Curso Especial de Preparación para el Ascenso – Primer, Segundo y Tercer Nivel de la Magistratura

El Tercer Curso Especial de Preparación para el Ascenso se inició el 21 de octubre y culminó el 21 de diciembre de 2002, desarrollándose en las cuatro sedes desconcentradas de la Academia de la Magistratura.

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA BIBLIOTECA

### Metodología

El Tercer Curso Especial de Preparación para el Ascenso se desarrolló bajo la metodología presencial, combinando el desarrollo de clases presenciales y sesiones de integración mediante el desarrollo de talleres, con el manejo de lecturas asignadas y la realización de trabajos aplicativos a casos prácticos.

### Plan Curricular

El Plan Curricular comprendió el desarrollo de cinco módulos de estudio, siendo dos de ellos de carácter obligatorio y uno con carácter electivo.

- Módulo obligatorio: Derecho Constitucional
- Módulo obligatorio: Especialización (Derecho Civil, Derecho Penal, Derecho Laboral, ó, Derecho de Familia)
- Módulo electivo: A decisión del participante (Derecho Civil, Derecho Penal, Derecho Laboral o Derecho de Familia)

**Resultados obtenidos**

| Tercer Curso Especial de Ascenso | Participantes | Aprobados |
|---|---|---|
| 1° Nivel | 165 | 101 |
| 2° Nivel | 59 | 44 |
| 3° Nivel | 17 | 12 |
| TOTALES | 241 | 157 |

### 5.1.3 Cursos Habilitantes para el desempeño de la Función Jurisdiccional y Fiscal

En virtud de la Tercera Disposición Transitoria y Final de la Ley N° 27466, de fecha 30 de mayo de 2001, todos los nuevos magistrados del Poder Judicial o Ministerio Público, nombrados por el Consejo Nacional de la Magistratura, antes de asumir funciones jurisdiccionales o fiscales, deben acreditar obligatoriamente su formación académica con la certificación aprobatoria que otorgue la Academia de la Magistratura.

En este marco entre los años 2001 y 2002, el Programa para la Formación y el Ascenso de Magistrados realizó un total de siete Cursos Habilitantes, habiéndose habilitado a un total de 158 nuevos magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público.

**Metodología**

Los Cursos Habilitantes para el Desempeño de la Función Jurisdiccional y Fiscal se ejecutaron bajo la modalidad presencial, a través del dictado de un ciclo de conferencias magistrales de alto nivel, al término de las cuales se procedía a la absolución de preguntas por parte de los participantes. El instrumento de evaluación consistió en la sustentación de cada alumno, de una sentencia o dictamen final elaborado con ocasión de un caso planteado, ante un Jurado Calificador compuesto por tres miembros: un profesor de razonamiento jurídico, uno de despacho judicial y otro de despacho fiscal.

## Plan curricular

El Plan Curricular comprendió el desarrollo de cuatros módulos y dos talleres, a saber:

- Taller contexto socioeconómico
- Taller análisis político social
- Módulo de Razonamiento Jurídico
- Módulo de Gestión del Despacho Judicial
- Módulo de Gestión del Despacho Fiscal
- Ética

## Resultados obtenidos

| Curso Habilitante | Fecha | Participantes |
|---|---|---|
| Primer Curso Habilitante | Lima, Del 05 al 14 de diciembre de 2001. | 3 magistrados del 3er Nivel de la magistratura. |
| Segundo Curso Habilitante | Lima, Del 13 al 24 de mayo de 2002. | 11 magistrados del 1er y 2do. Nivel de la magistratura. |
| Tercer Curso Habilitante | Lima, Del 06 al 19 de junio de 2002. | 23 magistrados del 1er nivel de la magistratura. |
| Cuarto Curso Habilitante | Lima, Del 24 de junio al 09 de julio de 2002. | 46 magistrados del 1er. Nivel de la magistratura. |
| Quinto Curso Habilitante | Lima, Del 22 de julio al 07 de agosto de 2002. | 25 magistrados del 1er. Nivel de la magistratura. |
| Sexto Curso Habilitante | Lima, Del 12 al 27 de agosto de 2002. | 48 magistrados del 1er. Nivel de la magistratura. |
| Séptimo Curso Habilitante | Lima, Del 02 al 11 de diciembre de 2002. | 02 magistrados del 3er. Nivel de la magistratura. |
| | **TOTAL** | **158** |

### 5.1.4 Cursos de Educación a Distancia

El Proyecto de Autocapacitación Asistida- Redes que estuviera bajo la coordinación del Subdirector del Programa de Capacitación Académica para el Ascenso, como apoyo a las actividades del Programa de Actualización y Perfeccionamiento, desarrolló 15 de los 20 módulos de la Tercera Convocatoria de Cursos de Educación a Distancia, entre el 02 de diciembre de 2000 y de culminación en el mes de mayo de 2001.

Dichos módulos en cuestión se ejecutaron en forma descentralizada en cada una de las sedes de la Academia de la Magistratura: Arequipa, Cusco, Lambayeque y Lima. Asimismo, se desarrolló cuando menos un módulo en Ica, Trujjillo, Huancayo, Iquitos, Ucayali y San Martín.

**Destinatarios**

El Tercer Curso de Educación a Distancia, Magistrados de los diversos grados del Poder Judicial y del Ministerio Público, titulares, provisionales o suplentes.

**Plan Curricular**

Los 15 módulos desarrollados por el Proyecto Redes a través del Programa de Capacitación para el Ascenso, fueron los siguientes:

1. Aplicación de la Pena
2. Responsabilidad Civil Extracontractual
3. Razonamiento Jurídico
4. Razonamiento Jurídico, Lógica y Argumentación
5. Razonamiento Jurídico Penal
6. Interpretación Constitucional
7. Temas de Derecho Constitucional
8. Temas de Derecho Penal General
9. Temas de Derecho Penal Especial
10. Obtención y Valoración de la Prueba
11. Ética Judicial

12. Derecho de Familia I
13. Amparo y Derechos Fundamentales
14. Fundamentos de Derecho del Trabajo
15. Nulidad del Acto Jurídico

## 5.2 Cumplimiento de objetivos y metas del Programa para la Formación y el Ascenso de Magistrados (PFA)

- Estando a las actividades desarrolladas conforme han sido precisadas en los numerales precedentes del presente acápite, y, atendiendo al marco legal en virtud al cual tuvieron que desarrollarse, los resultados alcanzados por la Academia de la Magistratura durante el ejercicio 2001 y 2002 fueron óptimos.

- Respecto de los Cursos de Formación de Aspirantes a Magistrados resulta pertinente precisar que fueron 2506 los destinatarios, de los cuales, 2200 aprobaron el Curso en el que participaron. Los logros obtenidos se reflejan no sólo a este nivel sino, fundamentalmente, en los resultados arrojados por el Consejo Nacional de la Magistratura en el marco de las Convocatorias N° 001-2000 y 001-2001, pues del grupo de Magistrados nombrados por dicha Institución y que asciende a 704 (para el Primer y Segundo Nivel de la Magistratura); 545 siguieron un Curso PROFA, lo que representa un 77.4% de los nombrados (Ver Cuadro N°1).

- Lo señalado precedentemente permite apreciar el grado de efectividad obtenido por la Academia de la Magistratura en la preparación y capacitación de postulantes a la magistratura, en el marco de los concursos de selección y nombramiento de magistrados a cargo del Consejo Nacional de la Magistratura, por lo que podemos concluir que en este aspecto ha cumplido satisfactoriamente la misión que le ha sido conferida por mandato constitucional, quedando corroborado que dicha preparación resultó positiva y contribuyó en gran medida al nombramiento de los nuevos jueces y fiscales.

- En relación al Primer Curso Especial de Preparación para el Ascenso, los resultados quedan materializados en 451 destinatarios de los cuales 348 aprobaron el Curso al que fueron admitidos. En lo que respecta al Segundo y Tercer Curso Especial de Preparación para el Ascenso, quedaron aptos para inscribirse ante el Consejo Nacional de la Magistratura, un total de 94 y 157 magistrados, respectivamente.

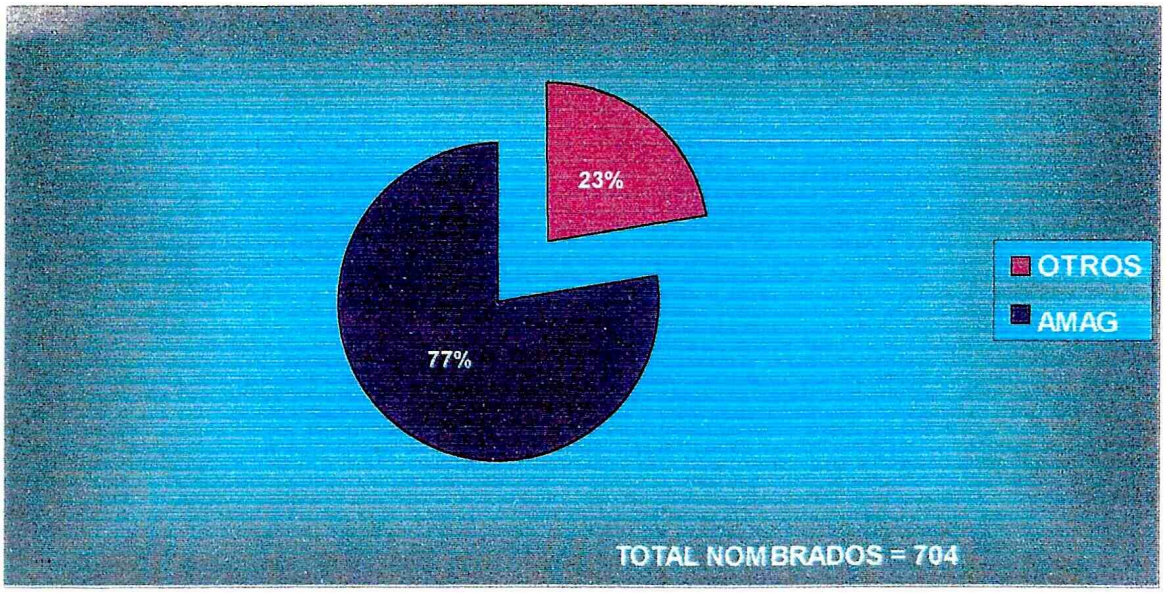
- Respecto de los Cursos Habilitantes para el Desempeño de la Función Jurisdiccional y Fiscal - Tercer Nivel, se brindó una capacitación de alto nivel a los 158 nuevos magistrados nombrados por el Consejo Nacional de la Magistratura, con lo que quedaron aptos para asumir las funciones jurisdiccionales o fiscales, dándose cumplimiento a lo dispuesto por la Tercera Disposición Final y Transitoria de la Ley N° 27466 (Ver Cuadros N° 2 y 3).

- Por su parte, con el Tercer Grupo de Cursos de Educación a Distancia se capacitó a 1086 magistrados, de los cuales 646 aprobaron el módulo para el cual fueron admitidos. Con ello la Academia de la Magistratura coadyuvó a brindar una preparación especializada a los Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, a nivel nacional.

## Cuadro N°1

## Porcentaje de nuevos magistrados nombrados por el CNM, previamente capacitados por la AMAG

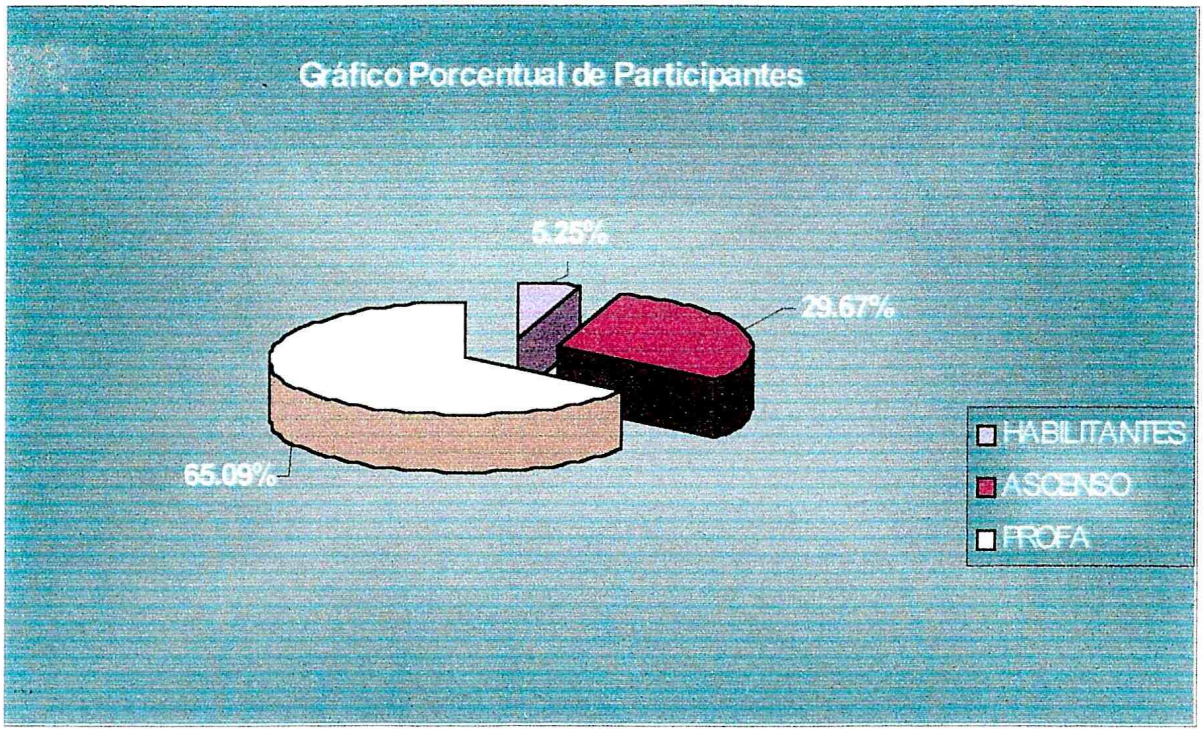
| CAPACITACION | NOMBRADOS | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| NO ESTUDIARION EN AMAG | 159 | 22,59 |
| ESTUDIARON EN AMAG | 545 | 77,41 |
| TOTAL CNM | 704 | 100 |



## Cuadro N°2

## Magistrados Participantes de los cursos del PFA

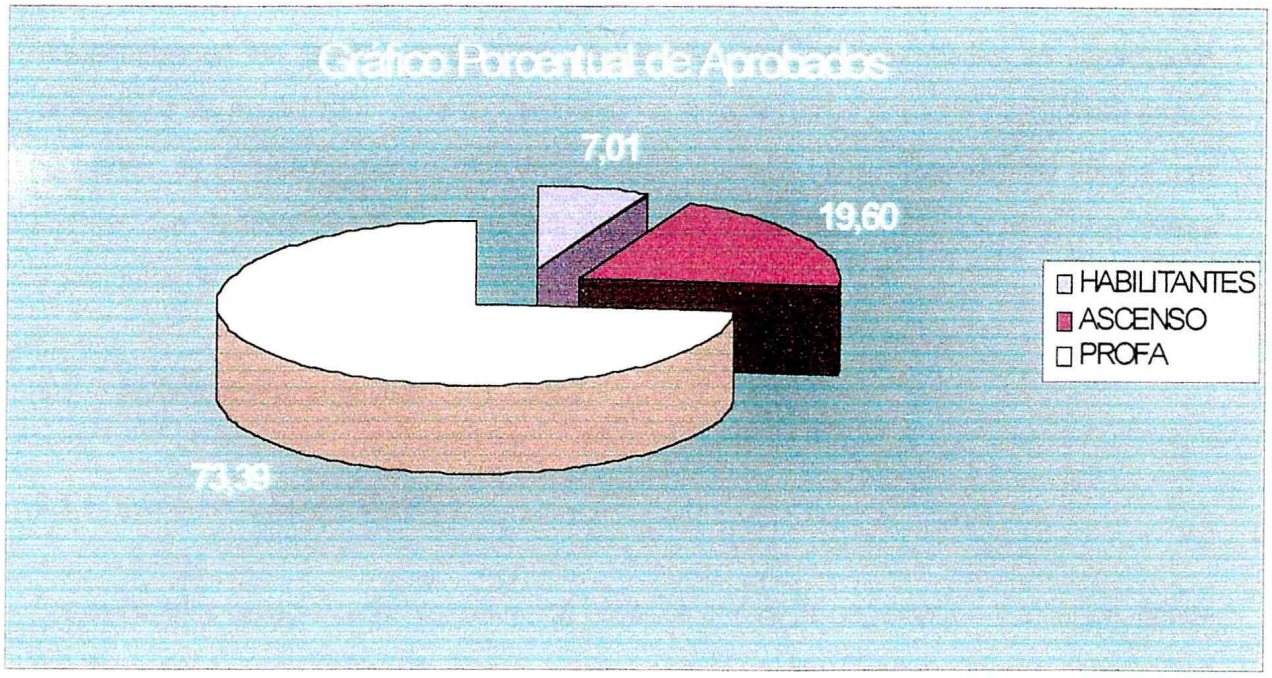
| PROGRAMA | PARTICIPANTES | % |
|---|---|---|
| HABILITANTES | 158 | 5,31 |
| ASCENSO | 882 | 29,65 |
| PROFA | 1935 | 65,04 |
| **TOTAL** | **2975** | **100,00** |



## Cuadro N°3

## Magistrados aprobados en los cursos del PFA

| PROGRAMA | APROBADOS | % |
|---|---|---|
| HABILITANTES | 158 | 7,01 |
| ASCENSO | 442 | 19,60 |
| PROFA | 1655 | 73,39 |
| TOTAL | 2255 | 100,00 |




*No figuran los alumnos aprobados del Tercer Curso Especial de Ascenso que a diciembre de 2002 se encontraba en plena ejecución.

# VI. PROGRAMA DE ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO (PAP)

El Programa de Actualización y Perfeccionamiento (PAP) tiene por finalidad la capacitación y especialización de los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, en forma permanente y descentralizada. Está destinado a reforzar y actualizar conocimientos, así como promover las habilidades y calidades necesarias para lograr un cabal ejercicio de la función jurisdiccional y fiscal.

La programación de las actividades académicas que se desarrollaron a través del PAP, fueron sustentadas en los resultados obtenidos de los encuestas de necesidades de capacitación aplicadas a los magistrados. Para ello atendiendo la excesiva carga procesal y naturaleza de sus funciones, se emplearon modalidades de capacitación acordes a su disponibilidad horaria. Las mismas que se desarrollaron en forma descentralizada a nivel nacional en los diferentes niveles y jerarquías de la magistratura peruana.

## 6.1 Actividades académicas 2001 – 2002

### 6.1.1 Seminarios Especializados

Los seminarios especializados constituyeron espacios breves de capacitación y reflexión, donde se reunieron a magistrados del Poder Judicial y el Ministerio Público, de una especialidad determinada, con el fin de desarrollar temas técnico-jurídicos de interés para el desarrollo de su función judicial o fiscal de acuerdo a la especialidad convocada. El desarrollo de los temas estuvo a cargo de profesores de reconocida experiencia y solvencia moral y académica en los temas a ser tratados.

La metodología de los seminarios especializados fue fundamentalmente activa, propiciando el intercambio fluido entre profesor y alumno, así como el debate entre los participantes, dado que estos cuentan con una base conceptual y práctica de los temas a desarrollar. Como complemento se realiza el análisis de casos y talleres de intercambio de experiencias.

En el periodo octubre-diciembre 2001 se dictaron 21 Seminarios Especializados, llevados a cabo en las sedes desconcentradas de la institución, así como a diversos distritos judiciales del país. La participación de los magistrados fue mediante designación de los Presidentes o Fiscales Superiores. Con la realización de estas actividades académicas se capacitaron 694 magistrados del país.

**Seminarios Especializados 2001**

| Seminario de Especialización | Lugar y Fecha | Participantes |
|---|---|---|
| Ineficacia de los Actos Jurídicos-Invalidez | Lima, 02-03 Oct. | 29 |
| Legislación Laboral, Últimas Modificaciones | Lima, 05-06 Oct. | 28 |
| Ineficacia de los Actos Jurídicos-Invalidez | Cusco, 06 de Oct. | 34 |
| Ineficacia de los Actos Jurídicos-Invalidez | Chiclayo, 13 de Oct. | 52 |
| Legislación Laboral, Últimas Modificaciones | Cusco, 13 de Oct. | 52 |
| Extradición, Análisis y Contenido | Lima, 16-17 Oct. | 39 |
| Legislación Laboral, Últimas Modificaciones | Chiclayo, 20 Oct. | 25 |
| Ineficacia de los Actos Jurídicos-Invalidez | Arequipa, 20 Oct. | 34 |
| Contrato de Arrendamiento: Resolución y Conclusión | Lima, 22-24 Oct. | 42 |
| Legislación Laboral, Últimas Modificaciones | Arequipa, 27 Oct. | 27 |
| Ineficacia de los Actos Jurídicos-Invalidez | Ayacucho, 27 Oct. | 37 |
| Modificaciones al Régimen Legal de Familia | Lima, 06-07 Nov. | 53 |

| | | |
|---|---|---|
| Obtención y Valoración de Medios Probatorios en el Proceso Penal | Puno, 17 Nov. | 59 |
| Garantías Constitucionales | Tumbes, 17 Nov. | 20 |
| Delitos contra la Libertad Sexual | San Martín, 24 Nov. | 34 |
| Garantías Constitucionales | Tacna, 01 Dic. | 31 |
| Razonamiento Jurídico y Debido proceso | Huancavelica, 01 Dic. | 24 |
| Legislación Anticorrupción, Mecanismos y procedimientos | Lima, 3-4 Dic. | 12 |
| Modificaciones al Régimen Legal de Familia | Lima, 11-12 Dic. | 45 |
| Garantías Constitucionales | Madre de Dios, 15 Dic. | 17 |
| **MAGISTRADOS CAPACITADOS OCTUBRE – DICIEMBRE 2001** | | **694** |

Durante el año 2002, entre los meses de abril y setiembre, fueron capacitados un total de 766 Magistrados a nivel nacional, conforme se detalla a continuación:

**Seminarios Especializados 2002**

| Seminarios Especializados | Lugar y fecha | Participantes |
|---|---|---|
| Derecho de Sucesiones | Lima, 23 y 24 de abril | **49** |
| Temas de Razonamiento Jurídico en los ámbitos civil y penal | Cajamarca, 26 y 27 de abril | **53** |
| Capacidad jurídica de las personas | Lima, 7 y 8 de mayo | **35** |
| Interpretación Constitucional | El Santa, 25 de mayo | **58** |
| Las relaciones obligatorias dinerarias y el régimen de intereses en el Código Civil Peruano | Lima, 11 y 13 de junio | **62** |

| | | |
|---|---|---|
| Delitos contra la libertad sexual | Madre de Dios, 22 de junio | **18** |
| Valoración de la prueba en el proceso civil | Lima, 25 y 26 de junio | **63** |
| Derechos Humanos en la Administración de Justicia | Lima, 23 y 24 de julio | **50** |
| Desafíos de la Justicia para el siglo XXI: Una visión comparada para la renovación de la justicia nacional | Lima, 5, 7, 12 y 14 de agosto; 9, 11, l16 y 18 de setiembre | **25** |
| Interpretación Constitucional | Loreto, 17 de agosto | **30** |
| El Amparo en el Perú Aplicaciones, problemática y perspectiva de reforma | Lima, 3 y 4 de setiembre | **114** |
| Delitos contra la Libertad Sexual | Huánuco, 14 de setiembre | **51** |
| Derechos Humanos en la Administración de Justicia | 19 y 20 de setiembre | **66** |
| El Amparo Constitucional: Problemas Escogidos | Lima, 22 y 23 de octubre | **92** |
| **MAGISTRADOS CAPACITADOS ENERO – DICIEMBRE 2002** | | **766** |

**Seminarios Especializados por cooperación interinstitucional**

En el marco de los Convenios de cooperación interinstitucional suscritos por la Academia de la Magistratura con diferentes organismos y entidades públicas y privadas, se realizaron Seminarios especializados, mediante los cuales se logró la capacitación de 366 magistrados, según se indica a continuación:

## Seminarios Especializados por cooperación interinstitucional

| Seminario Especializado | Lugar y Fecha | Distritos Judiciales | Participantes | Convenio de Cooperación |
|---|---|---|---|---|
| Justicia Constitucional y Derechos Humanos | Lima, 12 y 13 de agosto | Lima, Callao, Cono Norte de Lima, Huaura y Cañete | 123 Magistrados y Auxiliares Jurisdiccionales del Poder Judicial y Fiscales del Ministerio Público | INDECOPI |
| Régimen del Sistema Concursal Peruano | Lima, 20 y 21 de agosto | Lima, Callao y Cono Norte de Lima | 112 Magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público | INDECOPI |
| Régimen del Sistema Concursal Peruano | Arequipa, 7 de setiembre | Arequipa | 50 Magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público | INDECOPI |
| Derechos Humanos y Violencia Familiar | Huamanga, 23, 24 y 25 de setiembre | Ayacucho | 39 Magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público | ASOCIACION CIVIL MANUELA RAMOS |
| Régimen del Sistema Concursal Peruano | Chiclayo, 28 de setiembre | Lambayeque | 55 Magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público | INDECOPI |
| Régimen del Sistema Concursal Peruano | Cusco, 4 de octubre | Cusco | 32 Magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público | INDECOPI |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| El Amparo Constitucional: Problemas escogidos | Lima, 22 y 23 de octubre | Lima | 45 Magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público | TRIBUNAL CONSTITUCIONAL |
| Derechos Humanos y Violencia Familiar | Moyobamba, 25 y 26 de octubre | San Martín | 43 Magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público | ASOCIACION CIVIL MANUELA RAMOS |
| El Amparo Constitucional: Problemas escogidos | Arequipa, 29 y 30 de octubre | Arequipa | 69 Magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público | TRIBUNAL CONSTITUCIONAL |
| Derechos Humanos y Violencia Familiar | Lima, 26 y 27 de noviembre | Lima | 45 Magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público | ASOCIACION CIVIL MANUELA RAMOS |
| **MAGISTRADOS CAPACITADOS** | | | **573** | |

### 6.1.2 Cursos de Educación a Distancia

Considerando la excesiva carga procesal de los magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público, así como las necesidades de capacitación de los magistrados que laboran en los distritos más alejados del país, desde el año 2000 se dio inicio al desarrollo de cursos bajo la modalidad educativa a distancia, permitiendo al participante acomodar sus estudios al horario y lugar más adecuado, por ser un sistema abierto que suprime las barreras que agobian al participante en los sistemas que requieren su presencia efectiva; en tal sentido, las exigencias de un horario rígido preestablecido, los desplazamientos, la distancia y el ámbito geográfico, dejan de ser impedimentos para alcanzar los fines de una eficiente capacitación del Magistrado.

La metodología de educación a distancia cuentó con dos componentes: los materiales de estudio impresos y audiovisuales y el apoyo de tutorías: La Tutoría Académica a cargo de profesores

especialistas y la Tutoría Administrativa, que consiste en el seguimiento permanente y personalizado de cada participante.

Los materiales impresos y audiovisuales –módulos instruccionales y videos- son elaborados por especialistas seleccionados por la Academia de la Magistratura, con amplia experiencia en la conducción de cursos de formación presencial y semipresencial.

### a) Tercer Curso de educación a distancia

Entre enero y el 11 de febrero de 2001, se dio continuidad a la Tercera Convocatoria de Cursos a Distancia para Magistrados, en la cual participaron un total de 186 magistrados a nivel nacional. Se culminó el dictado de los cinco módulos siguientes:

**Tercer Curso de Educación a Distancia**

| Curso | Distritos Judiciales | Participantes |
|---|---|---|
| Derecho de Familia II | Lima, Callao, Cono Norte de Lima, Huaura, | 34 |
| Derecho de Infancia | Lima, Callao, Cono Norte de Lima, Huaura | 26 |
| Títulos Valores | Arequipa, Tacna-Moquegua | 29 |
| Detención | Lambayeque, Piura-Tumbes, Amazonas | 38 |
| Beneficios Sociales | Cusco-Madre de Dios, Puno, Apurímac | 34 |
| **MAGISTRADOS CAPACITADOS** | | **161** |

Cabe precisar, que la Tercera Convocatoria de Cursos de Educación a Distancia, implicó el desarrollo de 20 cursos, de los cuáles 5 fueron ejecutados por el PAP y los otros 15 cursos por el Coordinador del Proyecto de Autocapacitación Asistida-Redes y Sub Director del Programa de Capacitación Académica para el Ascenso.

## b) Cuarto Curso de educación a distancia

Entre los meses de agosto y octubre del año 2002, se desarrollaron 10 módulos de educación a distancia en los 27 distritos judiciales del país, donde participaron 550 magistrados del Poder Judicial y el Ministerio Público. Los temas dictados bajo esta modalidad fueron los siguientes:

**Cuarto Curso de Educación a Distancia**

| Curso | Fecha | Distritos Judiciales | Participantes |
|---|---|---|---|
| Temas de Derecho Penal Especial | Del 10 de agosto al 19 de octubre | Junín, Huánuco – Pasco, Huancavelica | 63 |
| Introducción al Derecho Probatorio | Del 10 de agosto al 26 de octubre | El Santa, Ancash y La Libertad | 42 |
| Teoría de los Derechos Humanos: Problemas Escogidos | Del 10 de agosto al 19 de octubre | Lambayeque, Piura, Tumbes, Amazonas, Cajamarca | 56 |
| Responsabilidad Civil | Del 10 de agosto al 19 de octubre | Lima, Callao, Cono Norte de Lima, Huaura | 61 |
| Interpretación Constitucional | Del 10 de agosto al 19 de octubre | Cusco, Madre de Dios, Puno, Apurímac | 61 |
| Nulidad del Acto Jurídico | Del 10 de agosto al 12 de octubre | Arequipa, Tacna-Moquegua | 59 |
| El Amparo y la tutela de los Derechos Fundamentales | Del 10 de agosto al 19 de octubre | Ayacucho, Ica, Cañete | 60 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Títulos Valores | Del 10 de agosto al 12 de octubre | Lambayeque, Piura, Tumbes, Amazonas, Cajamarca | 32 |
| Derechos de la Infancia | Del 10 de agosto al 11 de octubre | Lima, Callao, Cono Norte de Lima, Huaura | 61 |
| Detención Judicial | Del 10 de agosto al 19 de octubre | Loreto, San Martín, Ucayali | 55 |
| **MAGISTRADOS CAPACITADOS** | | | **550** |

### c) Quinto Curso de educación a distancia

Luego de las exitosas experiencias en la capacitación a distancia de jueces y fiscales de los diferentes distritos judiciales del país, en el mes de octubre de 2002, la Academia de la Magistratura realizó la Quinta Convocatoria de los Cursos a Distancia, ofreciéndose cinco nuevos cursos bajo esta modalidad educativa. Los temas dictados bajo esta modalidad fueron los siguientes:

En el mes de noviembre de 2002 se dio inicio al desarrollo de los módulos que se indican a continuación, los mismos que culminarán en el mes de febrero del año 2003 y se detalla en el cuadro siguiente:

**Quinto Curso de educación a distancia**

| Curso | Fecha | Distritos Judiciales | Participantes |
|---|---|---|---|
| Teoría de los Derechos Humanos: Problemas Escogidos | Del 10 de agosto al 19 de octubre | Lima, Callao, Cono Norte de Lima, Cusco, Puno y Apurímac | 79 |
| Responsabilidad Civil | Del 10 de agosto al 19 de octubre | Lima, Callao, Cono Norte de Lima, Arequipa, Tacna-Moquegua | 69 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| El Amparo y la tutela de los Derechos Fundamentales | Del 10 de agosto al 19 de octubre | Lima, Callao, Cono Norte de Lima, Junín, Huánuco – Pasco, Huancavelica | 80 |
| Detención Judicial | Del 10 de agosto al 19 de octubre | Lima, Callao, Cono Norte de Lima, Junín, Huánuco – Pasco, Huancavelica | 80 |
| Temas de Derecho Penal Especial | Del 23 de noviembre de 2002 al 5 de febrero de 2003 | Lima, Callao, Cono Norte de Lima Lambayeque, La Libertad, Tumbes, Piura, Amazonas y Cajamarca | 105 |
| **MAGISTRADOS PARTICIPANTES** | | | **413** |

### 6.1.3 Ciclos de Videoconferencias

Estos eventos, de periodicidad mensual, estuvieron compuestos por cuatro videoconferencias a razón de una sesión por semana, sobre temas de interés colectivo e importancia jurídica, propiciando el análisis y la reflexión acerca de los mismos.

La metodología empleada en los ciclos mensuales de videoconferencias consistió en alternar la muestra de un vídeo especialmente seleccionado con la exposición orientadora y motivadora de un profesor.

Entre setiembre y diciembre de 2001, se llevaron a cabo 16 ciclos de Videoconferencia en las cuatro sedes desconcentradas. La participación de los magistrados fue mediante inscripción personal y voluntaria. Con la realización de estos ciclos académicos se capacitaron 992 magistrados del ámbito nacional.

## Videoconferencias 2001

| Videoconferencia | Fechas | Sede | Participantes |
|---|---|---|---|
| Razonamiento Jurídico: Teoría, lógica y argumentación | 13, 20, 27 y 29 de set. | Lima | 61 |
| Razonamiento Jurídico: Teoría, lógica y argumentación | 14, 21, 26 de set. y 03 de oct. | Cono Norte de Lima | 68 |
| Constitución: Concepto, principios, interpretación y procedimientos | 13, 20, 27 y 29 de set. | Arequipa | 36 |
| Teoría del daño en la responsabilidad civil, tutela jurisdiccional y prueba | 13, 20, 27 y 29 de set. | Cusco | 43 |
| Teoría del delito y de las pruebas. Sistema de penas. | 13, 20, 27 y 29 de set. | Chiclayo | 38 |
| Constitución: Concepto, principios, interpretación y procedimientos | 4, 11, 18 y 25 de oct. | Lima | 74 |
| Constitución: Concepto, principios, interpretación y procedimientos | 5, 12, 19 y 29 de oct. | Cono Norte de Lima | 93 |
| Razonamiento Jurídico: Teoría, lógica y argumentación | 4, 11, 18 y 25 de oct. | Arequipa | 28 |
| Teoría del delito y de las pruebas. Sistema de penas. | 4, 11, 18 y 25 de oct. | Cusco | 46 |
| Teoría del daño en la responsabilidad civil, tutela jurisdiccional y prueba | 4, 11, 18 y 25 de oct. | Chiclayo | 41 |
| Teoría del daño en la responsabilidad civil, tutela jurisdiccional y prueba | 8, 15, 22 y 29 de nov. | Lima | 64 |
| Teoría del daño en la responsabilidad civil, tutela jurisdiccional y prueba | 9, 16, 23 y 30 de nov. | Cono Norte de Lima | 74 |
| Teoría del delito y de las pruebas. Sistema de penas. | 8, 15, 22 y 29 de nov. | Arequipa | 39 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Constitución: Concepto, principios, interpretación y procedimientos | 8, 15, 22 y 29 de nov. | Cusco | 45 |
| Razonamiento Jurídico: Teoría, lógica y argumentación | 8, 15, 22 y 29 de nov. | Chiclayo | 35 |
| Teoría del delito y de las pruebas. Sistema de penas. | 6, 13, 20 y 27 de Dic. | **Lima** | 43 |
| Teoría del delito y de las pruebas. Sistema de penas. | 7, 14, 21 y 28 de Dic. | Cono Norte de Lima | 62 |
| Teoría del daño en la responsabilidad civil, tutela jurisdiccional y prueba | 7, 14, 21 y 28 de Dic. | Arequipa | 38 |
| Razonamiento Jurídico: Teoría, lógica y argumentación | 6, 13, 20 y 27 de Dic. | Cusco | 6 |
| Constitución: Concepto, principios, interpretación y procedimientos | 7, 14, 21 y 28 de Dic. | Chiclayo | 58 |
| **MAGISTRADOS CAPACITADOS** | | | **992** |

### 6.1.4. Modulo Educativo para el Mejoramiento de la Función Judicial – Fiscal y Ética del Magistrado

En el mes de setiembre de 2001 se dio inicio al diseño y elaboración del Módulo Educativo para el mejoramiento de la función judicial-fiscal y ética del magistrado, el mismo que fue encargado a un equipo multidisciplinario de profesionales, conformado de la manera siguiente:

**Equipo de trabajo:**

- Dr. Jorge Santistevan de Noriega, Coordinador del Equipo de Trabajo.
- Dr. Segundo Baltazar Morales Parraguez, Vocal Superior Titular, Presidente de la Oficina de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia del Cono Norte de Lima.
- Jorge Ignacio Sinfón Phum, Abogado, Profesor universitario
- Sr. Francisco Otero Navarro, Psicoanalista.
- Sr. José Augusto Castro Carpio, Sociólogo, Profesor universitario.

**Equipo Asesor:**

El Equipo de Trabajo contó con un Equipo Asesor conformado por las personalidades siguientes:

- Monseñor Luis Bambarén Gastelumendi.
- Dr. César Rodríguez Rabanal, Psicoanalista.
- Dr. César Prado Prado, Vocal Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho.
- Dra. Inés Felipa Villa Bonilla, Vocal Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima.
- Dr. Víctor Cubas Villanueva, Fiscal Superior Titular del Distrito Judicial de Lima.

**Objetivos del módulo:**

Objetivos generales:

- Contribuir al reforzamiento de la moral y la autoestima del magistrado frente a los problemas que afectan al sistema judicial.
- Mejorar la percepción y aprobación pública de los magistrados.
- Fijar la necesidad de una formación ética, principista y comprometida del magistrado, para afrontar los problemas de corrupción.

Objetivos específicos:

- Delimitar la problemática ética de la función de la magistratura en general.
- Precisar los paradigmas teóricos que expliquen el problema ético del ejercicio de la magistratura, así como aquéllos que puedan servir para su solución.
- Determinar el "perfil ético del magistrado peruano", considerando el factor multicultural del Perú.
- Desarrollar los contenidos temáticos del "Modulo de Etica del Magistrado" de la Academia de la Magistratura.
- Fijar las pautas pedagógicas especificas para la enseñanza del "Modulo de Etica del Magistrado".
- Plantear los lineamientos de una investigación futura de campo capaz de validar las conclusiones halladas o su modificación posterior, permitiendo la continuidad en el tratamiento de este tema.

Continuando con la elaboración de este módulo educativo, durante los meses de abril y mayo del año 2002 se realizó la revisión y adecuación de este módulo educativo. Asimismo, durante los meses de julio y agosto de 2002 se llevaron a cabo los talleres de validación de esta herramienta pedagógica, en el cual colaboraron 42 magistrados del Poder Judicial y el Ministerio Público de los distritos judiciales de Lima, Callao y Cono Norte de Lima.

### 6.1.5 Curso de Informática para Magistrados - Nivel Básico

Durante los meses de junio, julio, agosto y setiembre del año 2002, se dictaron dos Cursos Taller de Informática para Magistrados-Nivel Básico, el Word, Excell, Internet, Power Point, dirigido a los magistrados del Poder Judicial y el Ministerio Público de los distritos judiciales de Lima, Callao y Cono Norte de Lima, según se indica a continuación:

| Curso | Fecha | Distritos Judiciales | Participantes |
|---|---|---|---|
| Curso Taller de Informática para Magistrados-Nivel Básico, Turno A | Del 17 de junio al 14 de agosto | Lima, Callao y Cono Norte de Lima | 21 |
| Curso Taller de Informática para Magistrados-Nivel Básico, Turno B | Del 2 de julio al 10 de setiembre | Lima, Callao y Cono Norte de Lima | 10 |

### 6.1.6 Conversatorios académicos

Los conversatorios académicos fueron realizados como actividades complementarias, de una sola sesión, a través de las cuales se buscó generar el intercambio de opiniones acerca de temas jurídicos de interés para los magistrados. Para este fin, se invitó en calidad de profesores ad honorem, a especialistas en diversos temas, los cuales previa exposición de las pautas orientadoras, generaron el debate fructífero entre los magistrados asistentes. Esta actividad no ha generado gasto para nuestra institución.

A través de esta modalidad durante el período mayo a diciembre 2002, se han capacitado un total de 540 magistrados, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

## Conversatorios Académicos

| Conversatorios Académicos | Fecha | Participantes |
|---|---|---|
| Excelencia en la Administración de Justicia | 09 de mayo | 21 |
| Justificación interna y externa de las resoluciones judiciales en materia civil | 16 de mayo | 30 |
| El Delito de prevaricato: Análisis jurídico y jurisprudencial e Implicancias practicas para el ejercicio de la Magistratura | 23 de mayo | 35 |
| Análisis de la reforma constitucional | 30 de mayo | 34 |
| Implicancias de la reparación civil en el proceso penal | 6 de junio | 28 |
| Desafíos de la carrera judicial y fiscal | 16 de junio | 24 |
| Trafico de influencias y enriquecimiento ilícito | 20 de junio | 27 |
| Luces y sombras en la actividad jurisdiccional | 27 de junio | 16 |
| Métodos criminológicos para la investigación del delito | 4 de julio | 30 |
| Experiencias en la lucha contra la corrupción | 11 de julio | 33 |
| La administración de justicia en la Reforma Constitucional | 18 de julio | 29 |
| Estabilidad Laboral | 13 de noviembre | 44 |
| Desestimación de la personalidad jurídica | 21 de noviembre | 38 |
| El Rol del Consejo Nacional de la Magistratura | 28 de noviembre | 43 |
| Lavado de Activos | 5 de diciembre | 48 |

| | | |
|---|---|---|
| La Reforma Constitucional y Administración de Justicia | 12 de diciembre | 60 |
| **MAGISTRADOS CAPACITADOS** | | **540** |

### 6.1.7 Videoforos

Otras de las actividades complementarias realizadas en el año 2002, fue el desarrollo de videoforos de discusión y reflexión en torno a la exhibición de la película "Excelentes Cadáveres", cuyo argumento gira en torno a la lucha contra la mafia Italiana, a fines de la década de los 80. Con esta película se buscó fue generar la sensibilización de los magistrados, acerca de los riesgos que afronta el magistrado y, bajo un enfoque comparativo, generar el intercambio de opiniones y experiencias relacionadas con la realidad nacional.

Estas sesiones contaron con la guía de profesores especialmente invitados, con la participación de magistrados de los Distritos Judiciales de Lima, Huaura y Cono Norte, habiendo asistido en ocho sesiones un total de 229 magistrados.

**Videoforos**

| Videoforo | Fecha | Distritos Judiciales |
|---|---|---|
| Excelentes Cadáveres | 22, 29 de mayo, 5, 12, 19 de junio | Lima, Callao y Cono Norte de Lima |
| Excelentes Cadáveres | 4 de junio | Corte Superior del Cono Norte de Lima |
| Excelentes Cadáveres | 10 de julio | Fiscalía Superior Decana del Cono Norte de Lima |
| Excelentes Cadáveres | 11 de setiembre | Corte Superior de Huaura |

### 6.1.8 Taller de Capacitación en Razonamiento Verbal y Lógico

Dirigido a los magistrados del Poder Judicial y el Ministerio Público del distrito judicial del Cusco, se llevó a cabo el 6 de enero de 2001. Se capacitaron 39 magistrados.

### 6.1.9 Actividades complementarias en las Sedes desconcentradas

Pese a las medidas de austeridad dictadas por el Supremo Gobierno, la Dirección Académica, atendiendo las necesidades de capacitación de los magistrados de las Sedes desconcentradas de Arequipa, Cusco y Lambayeque, adicionalmente a las actividades previstas en el Plan Académico 2002, desarrollaron capacitación complementaria, entre los meses de agosto a diciembre, sin costo alguno a la institución. Los destinatarios de las mismas fueron magistrados y auxiliares jurisdiccionales del Poder Judicial y Ministerio Público de los Distritos Judiciales de los citados departamentos, según se indica a continuación:

**Actividades complementarias en Sedes Desconcentradas**

| Sede | Actividades complementarias | Magistrados y Auxiliares capacitados |
|---|---|---|
| Sede Arequipa | Conversatorios académicos | 1005 |
| Sede Cusco | Ciclos de Video conferencias "Viernes jurídico" | 283 |
| Sede Lambayeque | Ciclos de video y video conferencias | 1259 |
| **TOTALES** | | **2,547** |

## 6.2 Cumplimiento de objetivos y metas del Programa de Actualización y Perfeccionamiento (PAP)

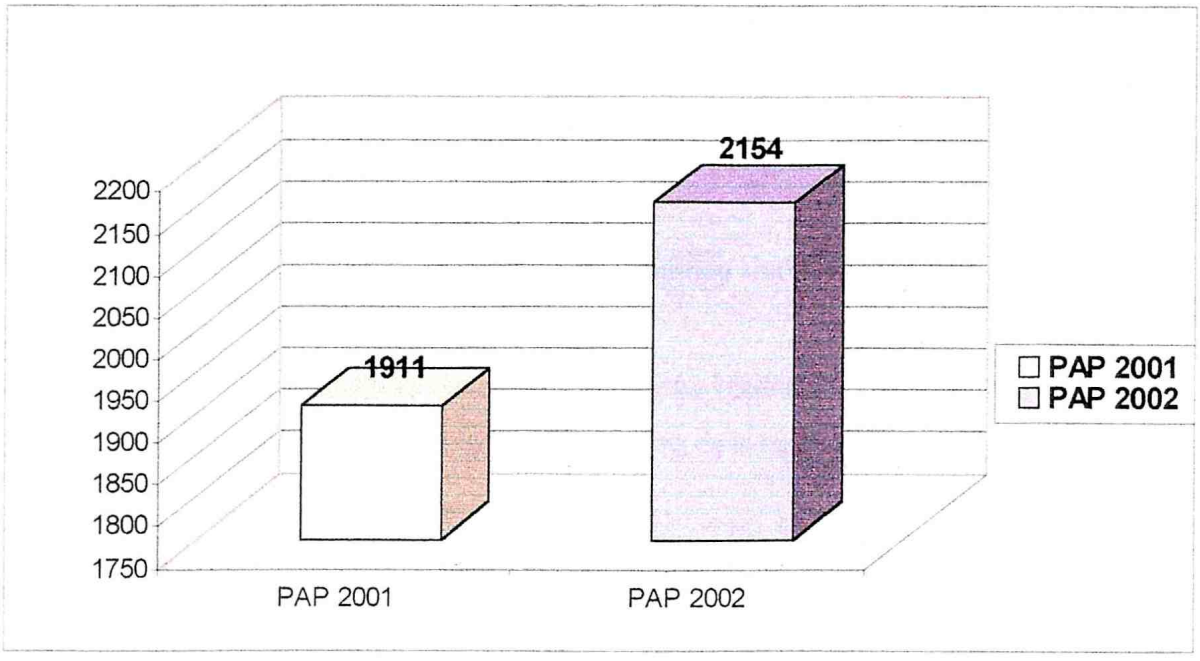
Con el dictado de las actividades desarrolladas durante el año 2001, las mismas que se han señalado precedentemente, se superaron ampliamente las metas proyectadas para dicho periodo, concluyéndose por tanto que se han logrado los objetivos institucionales.

Se logró la capacitación de 1,911 magistrados del país, en los diversos temas dictados por la Academia de la Magistratura, mediante el Programa de Actualización y Perfeccionamiento, siendo por tanto, positivos los resultados obtenidos.

Asimismo, durante el año 2002, la meta de capacitación prevista inicialmente por el Programa de Actualización y Perfeccionamiento, habiéndose logrado capacitar a 2154 magistrados, incluyendo auxiliares jurisdiccionales y fiscales (Ver Cuadro N°4).

**Cuadro N°4**

**Participantes capacitados 2001 - 2002**



# VII. POTENCIACION DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA BIBLIOTECA

## 7.1 Convenios de Cooperación Interinstitucional

Durante el período 2001 - 2002, la Academia de la Magistratura ha suscrito los convenios cooperación interinstitucional siguientes:

**Convenio con la Comisión Andina de Juristas**

- Fecha: 3 de octubre de 2001
- Objeto: Contribuir al diseño y ejecución de acciones específicas destinadas a elevar la calidad y eficiencia de la administración de justicia, así como incorporar a la Academia, en el Programa Red de Información Jurídica (RIJ).

**Convenio con el Instituto Nacional de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI)**

- Fecha: 2 de julio de 2002
- Objeto: Establecer el marco de cooperación interinstitucional constante, que posibilite programas de estudio y desarrollo académico.

**Convenio con el Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas**

- Fecha: 8 de julio de 2002
- Objeto: Establecer el marco jurídico de sus relaciones interinstitucionales y desarrollar como primera actividad el dictado de cursos de enseñanza de la lengua quechua.

**Convenio con la Pontificia Universidad Católica del Perú y la Academia de la Magistratura**

- Fecha: 23 de marzo de 2000, renovado el 29 de agosto de 2002.
- Objeto: Adenda al Convenio Marco, con el fin de dar continuidad al desarrollo de programas considerados de mutuo interés para ambas instituciones.

**Convenio con el Instituto ILVEM Internacional S.A.**

- Fecha : 13 de setiembre de 2002
- Objeto: Posibilitar el dictado del curso sobre lectura veloz, comprensión, memoria y concentración para magistrados y alumnos de la Academia de la Magistratura.

**Convenio con la Asociación Civil Manuela Ramos**

- Fecha: 13 de setiembre de 2002
- Objeto: Desarrollar actividades conjuntas destinadas a brindar servicios de capacitación para magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público, en temas de interés para ambas instituciones.

**Convenio con el Tribunal Constitucional**

- Fecha: 24 de setiembre de 2002
- Objeto: Realización de programas de estudio y desarrollo académico en beneficio de las autoridades y magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público.

**Convenio con la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas y la Academia de la Magistratura**

- Fecha: 09 de diciembre de 2002.
- Objeto: Desarrollo de programas de estudio, investigación, colaboración académica y técnica en beneficio de los magistrados del Poder Judicial, Ministerio Público y demás agentes involucrados en el servicio de administración de justicia.

## 7.2 Incorporación de la Academia de la Magistratura a la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ)

Durante la II Asamblea General de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ, reunida en Santo Domingo, los días 10 y 11 de octubre 2002, se aprobó por unanimidad la incorporación de la Academia de la Magistratura del Perú, como miembro activo de esta importante organización internacional.

Esta incorporación nos brindará la posibilidad de intercambiar información y experiencias con todas las escuelas judiciales Iberoamericanas y adicionalmente participar de los cursos impartidos a través del Centro Iberoamericano de Capacitación Judicial Virtual (CICJV).

### 7.3. Becas para magistrados de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)

En el marco del convenio suscrito entre la Academia de la Magistratura y el Consejo General del Poder Judicial de España, nuestra institución, convocó durante el año 2002, a todos los Magistrados Peruanos a postular en el Programa "Aula Iberoamericana 2002", conjuntamente con la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), para participar en concursos de becas internacionales en materias especializadas. Habiéndose otorgado a la fecha, las becas siguientes:

- **"Control de la Administración por los Tribunales de Justicia"** 03 becarios
  Barcelona- España, del 01 al 19 de julio de 2002.

- **"Dimensión Jurídica de la integración Política y Económica"** 03 becarios
  Barcelona- España, del 07 al 13 de octubre de 2002.

- **"Acogida Familiar Adopción Internacional"** 01 becario
  Cartagena de Indias- Colombia, del 21 al 25 de octubre de 2002.

- **"Escuelas Judiciales"** 01 becario
  Barcelona- España, del 11 al 20 de noviembre de 2002.

- **"Jurisdicción Social y el nuevo Derecho del Trabajo"** 03 becarios
  La Coruña- España, del 11 al 29 de noviembre de 2002.

- **"Reflexiones sobre la Jurisdicción de la Infancia y la Adolescencia"** 03 becarios
  Cartagena de Indias- Colombia del 18 al 22 de noviembre de 2002.

## 7.4. Reactivación de la Pagina Web Institucional

En el mes de setiembre del año 2002, se reactivó la Página Web de la Academia de la Magistratura, importante portal informático que constituye un soporte vital para la difusión de nuestras actividades académicas. Brinda la información siguiente:

- Información que da cuenta desde la creación de la Academia de la Magistratura, hasta la configuración orgánica de la misma, indicando claramente sus objetivos, misión y visión de la institución, así como su normativa institucional
- Amplia información sobre enlaces hacia otras instituciones del sistema judicial peruano y del extranjero, así como otras instituciones dedicadas a la capacitación en temas judiciales dentro y fuera del Perú
- Correo WEB para los usuarios de la Academia, el mismo que puede ser accesado desde cualquier parte del mundo
- Información estadística sobre los magistrados capacitados y un amplio catalogo en línea de la extensa base de datos de nuestra biblioteca
- Eventos de capacitación dictados regularmente, así como la posibilidad de consultar artículos de opinión y análisis sobre temas de actualización jurídica
- Acceso a la base de datos de Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Publico
- Información sobre proyectos, convenios y becas con que cuenta la institución

## 7.5 Informatización para el desarrollo de los Programas Académicos

El área de Informática generó trabajos que permitieron potencializar al área académica en lo siguiente:

- Incremento del ancho de banda de 128 Kb a 1024 Kb, para potenciar el nivel de velocidad virtual
- Estudio permanente sobre la situación y requerimientos de equipos de cómputo
- Estudio sobre la situación y requerimientos de software
- Soporte informático y Evaluaciones Técnicas
- Elaboración de los Proyectos para el Sistema de información de gestión académica
- Biblioteca virtual de la Academia de la Magistratura

## 7.6 Implementación del Sistema de Registro Académico Informático y Estadístico

Debido a la inexistencia de un Registro Académico desde el año 2001, en el mes de agosto del año 2002, la Dirección Académica inició la implementación del Sistema de Registro Informático, mediante el cual se implementó la reconstrucción de la información de todos los cursos y actividades desarrollados por la Academia de la Magistratura desde su creación a la fecha.

Es así que la Academia de la Magistratura cuenta actualmente con un Registro Informático confiable, que permite la óptima ejecución de nuestras actividades académicas, así como se ha logrado la capacidad de atender los requerimientos de información del Consejo Nacional de la Magistratura, Cortes Superiores de Justicia, Fiscalías, entre otras instituciones del sector.

## 7.7. Implementación de la Biblioteca Institucional

A partir del mes de setiembre del 2002, se dotó a la Biblioteca de la Academia de la Magistratura, de ambientes más adecuados a la naturaleza de su función, beneficiándose en la adecuación en el nuevo local institucional, ampliando sus servicios a los usuarios. Habiéndose implementado lo siguiente:

- Ambiente para Servicio de internet, que consta de 5 módulos.
- Se cuenta con un área destinada al Servicio de videoteca, con capacidad para 4 módulos.
- La sala de lectura está acondicionada para 20 usuarios.
- Se ha logrado la instalación y mantener operativa la interface de búsqueda bibliográfica, en donde el usuario desde cualquier parte del mundo podrá acceder a los catálogos bibliográficos mediante la página web institucional.
- Se ha implementado una nueva Base de datos donde se almacena las tesinas elaboradas por los discentes de la AMAG.
- Se ha puesto al servicio un terminal (computadora) en la sala de lectura, para que el usuario personalmente pueda realizar sus búsquedas de información.
- Implementación de un horario especial, para la atención del público en general, de lunes a viernes de 09:00 a 21:00 horas y sábados de 09:00 a 13:00 horas.

- Se ha cumplido con la difusión de la información de las nuevas publicaciones ingresadas a Biblioteca, a través de las Alertas Electrónicas de libros y revistas, así como la difusión diaria de noticias de interés en el correo electrónico.

La Biblioteca registró los servicios siguientes:

**Préstamo a domicilio**.- Se atendió 907 préstamos en el año 2001 y 1274 en el año 2002.

**Consulta en sala.-** Durante el periodo 2001 se registró un total de 10408 consultas a usuarios externos mientras que en el 2002 un total de 10588 consultas.

**Servicio de referencia.-** Se atendió un total de 1630 consultas en el 2001 y 1707 en el 2002 (búsqueda selectiva de información legal en bases de datos en línea, discos compactos e Internet, las cuales son atendidas por correo electrónico, fax y teléfono).

**Servicio de Alerta Informativa.-** Se brindó servicio mensualizado de información a los usuarios de la AMAG sobre las nuevas publicaciones ingresadas a Biblioteca, tanto de libros como revistas.

**Servicio de fotocopia.-** Implementación del sistema de autoservicio para fotocopias de capítulos de publicaciones, lo que facilita la optimización del servicio y la satisfacción del cliente, regulado de acuerdo al TUPA vigente. Las publicaciones sobre legislación y jurisprudencia son de libre disposición.

**Préstamo interbibliotecario.-** Se ha efectuado entre unidades de información especializadas, como el Instituto de Estudios Peruanos, Comisión Andina de Juristas, Asociación Pro Derechos Humanos, etc.

**Colecciones:**

**Libros.-** Al año 2002, La colección de libros estuvo compuesta por 4213 libros.

**Referencia.-** Colección compuesta por 72 títulos de material de referencia (diccionarios, enciclopedias especializadas, anuarios, manuales, directorios, guías, compendios de legislación y jurisprudencia, etc.)

**Hemeroteca.-** Conformada por 180 títulos de publicaciones periódicas (boletines, revistas, periódicos, etc.) Se ha continuado con la política de renovación de suscripciones, efectuándose nuevas suscripciones de diversas publicaciones periódicas nacionales y extranjeras.

**Separatas.**- Colección de materiales de enseñanza y de trabajo de los Programas PAP, PROFA, PCA, PFA y del Proyecto de Auto capacitación Asistida "Redes", hasta el año 2001 contó con 265 títulos ingresados a base de datos.

**Vídeos.-** La colección de vídeos cuentó con 410 ejemplares originales y 469 copias.

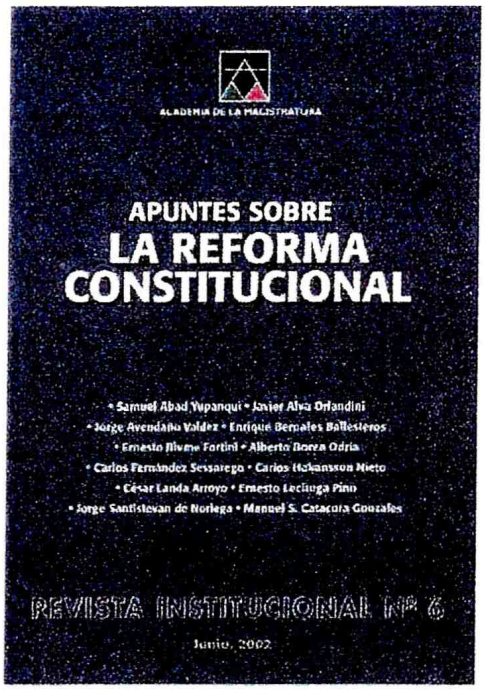
**Archivo periodístico.**- Conformado por 6411 artículos periodísticos de los principales diarios nacionales. Esta colección en el año 2001 se ha incrementado en 1019 artículos y durante el año 2002 en 905 artículos.

**Adquisiciones**

Las adquisiciones del material bibliográfico se realizaron a través de proveedores nacionales y extranjeros mediante un procedimiento de selección en coordinación con los diferentes programas de la Dirección Académica. Durante los años 2001 y 2002 se ha incrementado la colección con un total de 330 libros.

Asimismo, se han recibido donaciones de libros y revistas nacionales y extranjeras, para lo cual mantenemos una política de canje con instituciones afines a la AMAG.

## 7.8 Publicación de la Revista Institucional N°6




Durante el año 2002, se concluyó la edición y publicación de la Revista Institucional de la Academia de la Magistratura N° 6, "Apuntes sobre la Reforma Constitucional", con la inclusión de artículos preparados por reconocidos constitucionalistas sobre el tema.

La ceremonia de presentación de la Revista se llevó a cabo en el mes de julio, ante el quehacer jurídico nacional. Asimismo, se distribuyeron alrededor de 3,000 ejemplares entre los señores magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, así como a los diferentes organismos conformantes del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y organismos públicos y privados.

## 7.9 Nueva Sede Institucional de la Academia de la Magistratura

Uno de los problemas encontrados al asumir las funciones de gobierno de la Academia de la Magistratura, fue que el local provisional en donde funcionaba, no resultaba adecuado para el logro de sus objetivos académicos, toda vez que la mayor parte de dicho local era ocupado por el área administrativa, debiendo alquilar diversos locales para la capacitación de los magistrados, generando con ello dispersión y mayor costo a la institución.

En este sentido, una de las principales preocupaciones del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura fue dotar de un local propio a nuestra institución. Es así que la señorita Presidenta de nuestro órgano rector, solicitó Poder Ejecutivo un local propio para la Academia de la Magistratura, donde se hiciera posible el desarrollo de las actividades académicas y administrativas para capacitar a los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público. Gestiones que se efectuaron ante el órgano de Administración de Carteras del Ministerio de Economía y Finanzas.

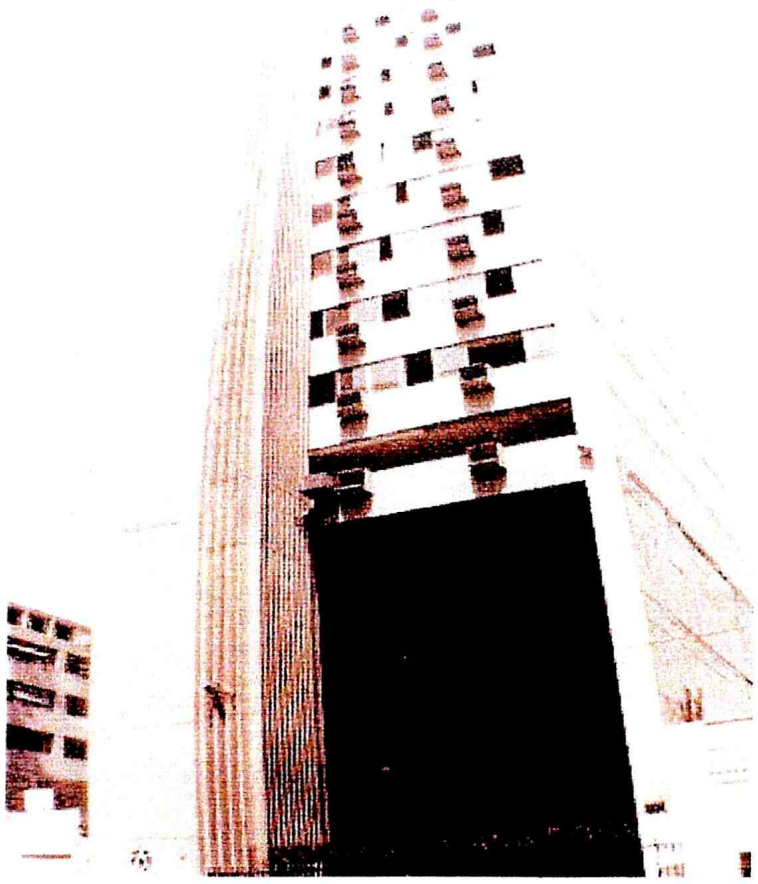
El 15 de mayo de 2001 se otorgó a la Academia de la Magistratura, mediante un contrato de comodato, firmado entre la Comisión de Administradora de Carteras y la Presidencia del Consejo Directivo de la AMAG, parte del local de la ex Mutual Perú y el ex Banco Popular del Perú, sito en Jr. Camaná N°669, Cercado de Lima.

A fin de adecuar la infraestructura del nuevo, en el mes de diciembre de 2001, se celebró un Convenio con la Universidad Nacional de Ingeniería para la adecuación e implementación del proyecto de la nueva sede institucional.

El 19 de setiembre de 2002, la Academia de la Magistratura tomó posesión de su nuevo local institucional, donde actualmente viene realizando sus actividades académicas.

Asimismo, en la perspectiva de ampliar nuestros servicios a la magistratura, se elaboró un proyecto para la futura implementación de un Centro Cultural de la Magistratura Peruana, donde se ofrecerá una gama completa de servicios de formación y capacitación, además de espacios de entretenimiento y esparcimiento cultural para los jueces y fiscales de la república. Para tal efecto, a través del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, se realizaron las gestiones para la adjudicación de la totalidad del inmueble que venimos ocupando actualmente y que consta de 14 pisos, el cual en el año 2003 fuera sido transferido a la Academia de la Magistratura.

## Nueva Sede Institucional de la Academia de la Magistratura





## 7.10 Acciones administrativas

Se dispusieron de acciones administrativas orientadas a potencializar las capacitaciones programadas por la Dirección Académica a través de los requerimientos de sus Programas, para lo cuál se efectuaron coordinaciones permanentes entre los grupos de trabajo de cada área para el abastecimiento de los materiales para cada curso y/o conferencia programada con anticipación.

### a) Directivas y Procedimientos

Se implementaron directivas y procedimientos administrativos adecuados para dinamizar el proceso de atención a la capacitación programada de los magistrados, de acuerdo a la planificación de los cursos, y a las facilidades para la consecución de los objetivos estipulados. La implementación del sistema informático INTEGRIX, ha permitido que el tiempo manual operativo desde la emisión de las ordenes de compra y/o servicios hasta comprometer los fondos al MEF y devengarlos, ha permitido acelerar los procesos de abastecimientos.

### b) Contratación de Locación de Servicios no Personales

Para las contrataciones de Servicios no personales se establecieron procedimientos para dar cumplimiento a la normatividad de Consejo Superior de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (CONSUCODE).

### c) Apoyo Logístico

El área de Logística ha dinamizado sus procedimientos para atender las solicitudes de requerimientos de los Programas para el proceso de abastecimiento de materiales y los diferentes servicios básicos para las capacitaciones, así como del soporte de los bienes patrimoniales necesarios, por tal motivo implementó una directiva para los pedidos de almacén que permitan cubrir las necesidades operativas y de planificación de los cursos.

## d) Presupuesto Institucional

Los presupuestos para los años 2001 y 2002, se han ejecutado de acuerdo a normativas de la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a efectos de lograr su aprobación, modificación, calendarización, y ejecución, para su evaluación trimestre, semestral y anual. El resumen de los presupuestos de los años 2001 y 2002, se muestra a continuación:

### PRESUPUESTO INICIAL DE LA AMAG ( EN NUEVOS SOLES)

| | 2001 | | 2002 | |
|---|---|---|---|---|
| | Monto | % | Monto | % |
| FUENTE | | | | |
| Recursos Ordinarios | 8 552 000,00 | 96,50 | 6 982 000,00 | 99,50 |
| Recursos Directamente Recaudados | 310 000,00 | 3,50 | 35 000,00 | 0,50 |
| **TOTAL** | **8 862 000,00** | **100,00** | **7 017 000,00** | **100,00** |

### PRESUPUESTO MODIFICADO DE LA AMAG ( EN NUEVOS SOLES)

| | 2001 | | 2002 | |
|---|---|---|---|---|
| | Monto | % | Monto | % |
| FUENTE | | | | |
| Recursos Ordinarios | 8 077 559,00 | 83,55 | 6 982 000,00 | 91,49 |
| Recursos Directamente Recaudados | 1 589 990,00 | 16,45 | 649 395,00 | 8,51 |
| **TOTAL** | **9 667 549,00** | **100,00** | **7 631 395,00** | **100,00** |

## PRESUPUESTO EJECUTADO DE LA AMAG ( EN NUEVOS SOLES)

| | 2001 | | 2002 | |
|---|---|---|---|---|
| | Monto | % | Monto | % |
| **FUENTE** | | | | |
| Recursos Ordinarios | 259 247,72 | 85,70 | 5 429 493,57 | 93,26 |
| Recursos Directamente Recaudados | 1 211 130,25 | 14,30 | 392 415,96 | 6,74 |
| **TOTAL** | **8 470 377,97** | **100,00** | **5 821 909,53** | **100,00** |

### 7.11 Actividades del Auditoria Interna

La Oficina de Auditoría Interna de la Academia de la Magistratura realizó las acciones de control siguientes:

a) Acciones de Control 2001

1. Exámenes Especiales a las Sedes Descentralizadas (Cusco, Arequipa y Lambayeque), período 2000.
2. Auditoría a los Estados Financieros – Ejercicio 2000
3. Auditoría a la Información Presupuestaria 2° Semestre del 2000
4. Auditoría a la Información Presupuestaria 1° Semestre del 2001
5. Examen Especial al Concurso Público de Méritos IV PROFA
6. Examen Especial a la Secretaría Administrativa.

La Acción de Control N° 1 quedó pospuesta por la Acción de Control al Area de Logística, según el Informe Especial N° 001-2001-OAI/AMAG de fecha 19 de Abril del 2001.

Las Acciones de Control N° 2 y N° 3, referidas a la Auditoría a los Estados Financieros y el Examen Especial a la Información Presupuestaria del 2° Semestre del 2000, respectivamente, se realizaron por la Comisión de Auditoría que efectuó una Acción de Control integral a la Academia de la Magistratura.

**Visita de la Contraloría General de la República,** mediante Oficio N° 860-2001-CG/SC del 24 de Abril 2001 se hizo presente en la Academia de la Magistratura una Comisión de Auditoría de la Contraloría General de la República, designada con la finalidad de realizar una Acción de Control en esta Institución y en atención al pedido del Consejo Directivo.

Actividades Complementarias:

1. Informes (N° G1 y N° G1A)
2. Evaluación del Plan Anual de Auditoría Año 2000
3. Seguimiento de Medidas Correctivas 2° Semestre del 2000
4. Evaluación del Plan Anual de Auditoría (1er. Semestre del 2001)
5. Seguimiento de Medidas Correctivas (1er. Semestre del 2001)
6. Elaboración del Plan Anual de Control 2002

En lo referente a las Actividades complementarias, durante el primer Semestre del 2001 se realizaron las N° 1, N° 2 y N° 3, cumpliéndose con remitirlas a la Contraloría General de la República en los primeros meses del año 2002 y las actividades N° 4 y N° 5 se remitieron posteriormente, en cumplimiento de la Resolución de Contraloría N° 122-2001-CG del 02 de Agosto del 2001.

Acciones de Control no programadas:

- Determinación de presunta responsabilidad administrativa, según el contenido del Informe N° 001-2001-OAI/AMAG, omisiones a las normas de Presupuesto Público y de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Acción de Control en torno al pago efectuado por la Academia por concepto de multa impuesta por la SUNAT.
- Acción de Control al Area de Personal
- Acción de Control referente al Concurso Público N° 001-99-AMAG.

a) Acciones de Control 2002

1. Examen Especial al Área Académica (V PROFA y Seminarios) - Ejercicio 2001, llevado a cabo en el Segundo Semestre 2002.
2. Auditoría a los Estados Financieros, Ejercicio 2001 en cumplimiento de la directiva N° 013-2001-CG/B340
3. Examen Especial a la Información Presupuestaria, Ejercicio 2001 en cumplimiento de la Directiva N° 013-2001-CG/B340

Actividades complementarias:

1. Evaluación del Plan Anual de Control - Ejercicio 2001
2. Seguimiento de Medidas Correctivas - II semestre del 2001
3. Evaluación del Plan Anual de Control - I Semestre del 2002
4. Seguimiento de Medidas Correctivas - I Semestre del 2002
5. Plan Anual de Control 200

Acciones de Control no programadas:

Durante el último Trimestre del 2002, El OAI – AMAG, en cumplimiento de la normativa vigente, cumplió con el Examen Especial No Programado, de Legalidad y Austeridad Período Enero Setiembre del 2002, que no estaba incluido en el Plan Anual del año 2002.

# ANEXO
# Estructura Curricular de Estudios

# ANEXO

## ESTRUCTURA CURRICULAR DE ESTUDIOS

**A) Programa para la Formación y el Ascenso de Magistrados B) Programa de Actualización y Perfeccionamiento**

| A) PROGRAMA PARA LA FORMACION Y EL ASCENSO DE MAGISTRADOS | |
|---|---|
| **1) CURSO DE FORMACION DE ASPIRANTES** | **Primer Semestre: Formación General.**<br><br>1. Módulo I Razonamiento Jurídico.- Lógica, Interpretación e integración jurídicas. Métodos de argumentación jurídica. Temas de redacción jurídica.<br><br>2. Módulo 2 Temas de Derecho Constitucional .- La constitución como fuente. Estructura del ordenamiento jurídico. La interpretación constitucional. Derechos fundamentales y procesos constitucionales.<br><br>3. Módulo 3 Temas de Derecho Penal.- Teoría del injusto penal. Imputación subjetiva-culpabilidad-punibilidad, sistemas de penas e individualización judicial de la pena. Delitos contra el patrimonio individual y socioeconómico. Delito de tráfico de drogas, lavado de dinero y de funcionarios públicos, penas y reparación civil.<br><br>4. Módulo 4 Temas de Derecho Civil.- La invalidez de los actos jurídicos. La ineficacia contractual y la resolución de los de los contratos con prestaciones recíprocas. Mecanismos modernos de contratación y de defensa del consumidor. Sistema de responsabilidad civil.<br><br>5. Módulo 5 Contexto Socioeconómico de la Magistratura .- Análisis económico del Derecho. Acceso a la justicia. El magistrado que el Perú necesita. Procesos de transformación en la administración en la administración de justicia. |

| | |
|---|---|
| **1) CURSO DE FORMACION DE ASPIRANTES** | **Segundo Semestre : formación especializada para fiscales**<br><br>1. Módulo 1 Gestión Administrativa y del despacho fiscal. Las garantías constitucionales de la administración de justicia bajo la óptica de la gestión administrativa del Ministerio Público. La justicia de paz y la carrera judicial y fiscal. Lineamientos generales de la política fiscal.<br><br>2. Módulo 2 Temas del proceso penal y Técnicas de investigación del delito. Resoluciones y dictámenes. Introducción a la teoría de las pruebas. Obtención y valoración de pruebas penales. Problemas especiales de derecho procesal penal. Criminalística.<br><br>3. Módulo 3 Etica y revalorización del juez y el fiscal. Introducción y nociones generales de Etica. Realidad Etica del hombre, la profesión como forma de conducta. Etica Profesional concreta del magistrado.<br><br>**Segundo semestre: especialización para jueces.**<br><br>1. Módulo 1 Gestión administrativa y del despacho judicial. Las garantías constitucionales de la administración de justicia bajo la óptica de la gestión administrativa. La estructura administrativa del Poder Judicial. La justicia de paz y la carrera judicial. Lineamientos generales de política jurisdiccional.<br><br>2. Módulo 2 Temas del Derecho procesal penal.- resoluciones y dictámenes. Introducción a la teoría de las pruebas. Obtención y valoración de pruebas penales. Problemas especiales de derecho procesal penal.<br><br>3. Módulo 3 Temas de Derecho procesal civil.-Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva. La nulidad de los actos procesales y los principios que rigen su conservación. Tutela ordinaria y tutela urgente. La prueba en el proceso civil.<br><br>4. Módulo 4 Etica y revaloración del juez y el fiscal. Introducción y nociones generales de Etica. Realidad Etica del hombre. La profesión como forma de conducta. Etica Profesional concreta del magistrado.<br><br>**Tercer Semestre: Ciclo de prácticas. Elaboración y presentación de Trabajo de Investigación. Propuestas innovativas de mejora del despacho judicial y del despacho fiscal.** |

| | |
|---|---|
| **2) CURSOS ESPECIALES DE PREPARACION PARA EL ASCENSO** | **Módulo 1: Interpretación y análisis de los Derechos Constitucionales y Derechos Humanos**<br><br>- Tema 1: Teoría de los Derechos Humanos – Problemas Escogidos<br>- Tema 2: Interpretación Constitucional.<br><br>**Módulo 2: Instituciones del Derecho Civil: Responsabilidad Civil y Nulidad del Negocio Jurídico (Teoría y Practica)**<br><br>- Tema 1: Responsabilidad Civil<br>- Tema 2: Nulidad del Negocio Jurídico<br><br>**Módulo 3: Delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, contra la libertad y contra la administración publica. La Detención y Medidas Coercitivas Aplicadas**<br><br>- Tema 1: Temas de Derecho penal (parte especial)<br>- Tema 2: Detención Judicial |
| **3) CURSOS HABILITANTES PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCION JURISDICCIONAL Y FISCAL** | **Módulo 1: Gestión del Despacho Fiscal**<br><br>- Tema 1: La ubicación institucional del Ministerio Público y su relación con los Poderes del Estado.<br>- Tema 2: Los principios constitucionales de las funciones jurisdiccional y fiscal en la perspectiva de una consolidación de políticas institucionales.<br>- Tema 3: Lineamientos generales de la organización y funcionamiento del Despacho Judicial y Fiscal.<br>- Tema 4: El acceso y desarrollo de la carrera fiscal<br><br>**Módulo 2: Gestión del Despacho Fiscal**<br><br>Tema 1: El Poder Judicial<br>Tema 2: Administración y gestión<br>Tema 3: Organización<br>Tema 3: Motivación y Liderazgo |

| | |
|---|---|
| **3) CURSOS HABILITANTES PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCION JURISDICCIONAL Y FISCAL** | **Módulo 3: Razonamiento Jurídico**<br><br>Tema 1: Naturaleza del razonamiento judicial<br>Tema 2: Técnicas probatorias en materia penal.<br>Tema 3: Técnicas probatorias en materia civil.<br>Tema 4: Redacción de sentencias y resoluciones u opiniones fiscales con argumentación razonada.<br>Tema 5: Creación y unificación del derecho por los jueces.<br><br>**Módulo 4: Etica. Excelencia y liderazgo ético de la magistratura**<br><br>Parte I: El rol de la magistratura: excelencia, liderazgo, moral y servicio.<br>Parte II: Una propuesta ética para la magistratura, ¿por qué es necesaria una propuesta ética?<br><br>**Módulo 5: Análisis Político Social**<br><br>Sección I: Análisis de un conjunto de textos<br>- La tradición autoritaria (Violencia y democracia en el Perú)<br>- Ciudadanos reales e imaginarios: concepciones, desarrollo y mapas de la ciudadanía en el Perú, Instituto de Dialogo y Propuestas.<br>- Introducción. Algunas reflexiones sobre el colonialismo, el racismo y la cuestión nacional<br>- La cuestión racial: espejismo y realidad<br>- ¿Cómo pensar en p6blico? Un debate pragmatista con el tutelaje castrense y clerical<br>- Migración andina y cultura peruana<br><br>Sección II: Análisis de un conjunto de textos<br>- La gobernabilidad en el Perú: entre el autoritarismo y la democracia<br>- Neopopulismo y el fenómeno Fujimori<br>- La democracia según C y D: Un estudio de la conciencia y el comportamiento político de los sectores populares de Lima<br>- La década de la antipolítica. Auge y huida de Alberto Fujimori y Vladimiro Montesinos.<br>- Los espejismos de la democracia. El colapso del sistema de partidos en el Perú, 1980- 1995 |

| | |
|---|---|
| **3) CURSOS HABILITANTES PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCION JURISDICCIONAL Y FISCAL** | Sección III: Análisis de un conjunto de textos<br>- Señora la admiro". Autoridad y sobrevivencia en las organizaciones femeninas en un contexto de crisis<br>- Mejor callarse'... ¡Y todas se callaron!<br>- Enfrentados al patrón: masculinidades en el medio rural peruano<br>- Business and Política in Perú. The State and the National Bourgeoiste (manuscrito)<br>- Sexualidad y cultura pública. Los poderes domésticos y el desarrollo de la ciudadanía<br>Montesinos y las Fuerzas Armadas. Cómo controlo durante una década las instituciones militares<br>La decencia y el respeto. Raza y etnicidad entre los intelectuales las mestizas cuzqueñas.<br><br>**Módulo 6: Contexto Socioeconómico**<br><br>Marco Teórico<br>- La importancia de las instituciones para el desarrollo económico<br>- La importancia del sistema legal y del Poder Judicial<br>- Las características de un Poder Judicial ineficiente<br>- Las consecuencias de un Poder Judicial ineficiente<br><br>Nota Metodológica<br>- Determinación de la muestra<br>- Aplicación de la encuesta<br>- Características de las empresas que respondieron<br><br>Resultados<br>- Percepción empresarial<br>- Actitudes empresariales frente al Poder Judicial.<br>- Percepción sobre los costos de los procesos judiciales<br>- Efectos de la administración de justicia<br>- Impacto de una mejora en la eficiencia del Poder Judicial |

## B) PROGRAMA DE ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO

| | |
|---|---|
| **1) CURSOS A DISTANCIA** | 1. Detención Judicial<br>2. Interpretación Constitucional<br>3. Introducción al Derecho Probatorio<br>4. Temas de Derecho Penal Especial<br>5. Derecho Societario<br>6. Derecho Civil: Obligaciones<br>7. Temas de Derecho Procesal Del Trabajo<br>8. Recurso de Casación<br>9. Derechos Reales y Acciones de Garantía<br>10. El Amparo y la Tutela de los Derechos Fundamentales |
| **2) SEMINARIOS ESPECIALIZADOS** | 1. Alcances del la Sentencia del Tribunal Constitucional en la Legislación Antiterrorista<br>2. Reforma Constitucional y Derecho Penal<br>3. Aplicación de las Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y su aplicación en el derecho interno<br>4. Acceso a la Información en Poder del Estado y Poder Judicial<br>5. Reforma Procesal penal en el Contexto Latinoamericano<br>6. Violencia Familiar<br>7. Debido proceso penal<br>8. Delitos contra la administración pública<br>9. Delito de contrabando<br>10. Derechos Humanos y Violencia Familiar<br>11. Temas de Derecho procesal civil patrimonial y penal especial<br>12. Aplicación de las leyes penales en el tiempo<br>13. Temas de Derecho Civil |

ACADEMIA DE MAGISTRATURA BIBLIOTECA

| | |
|---|---|
| **3) SISTEMA NACIONAL DE AUTOCAPACITACION** | 1. Proceso Contencioso Administrativo y la nueva Ley del Procedimiento<br>2. La Responsabilidad Civil precontractual<br>3. Aportes del Tribunal Constitucional en la legislación antiterrorista<br>4. Derecho Procesal Constitucional<br>5. Actualización en Derecho Procesal Constitucional |

ACADEMIA DE MAGISTRATURA BIBLIOTECA